## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



## PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2022

Jorge Goyes Novoa

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Equipo de trabajo:

Ing. Eddy Alvarado, Docente PSic. Vanessa Gavilánez, Docente Lcda. Mariangela Pinto, Analista de Aseguramiento de la Calidad

Guaranda, enero 2022



Dr. Arturo Rojas Rector

Dra. Silvia Pacheco Vicerrectora Académica

Dr. Caros Ribadeneira Vicerrector de Investigación y Vinculación

con la Sociedad

## DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Ing. Jorge Goyes Noboa, Mgs. Director de Planeamiento y aseguramiento de la calidad

Ing. Eddy AlvaradoDocentePSic. Vanessa GavilánezDocente

**Lcda. Mariangela Pinto**Analista de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad

Ing. Joffre GarcíaPlanificador 1Ing. Fabián FloresEvaluador 1Lcda. María DávilaSecretaria







## Contenido

Índice de tablas	ii
Datos generales de la Universidad Estatal de Bolívar	1
ANTECEDENTES	4
MARCO LEGAL	7
JUSTIFICACIÓN	16
Construcción del Plan Operativo Anual	17
MISIÓN INSTITUCIONAL	19
VISIÓN INSTITUCIONAL	19
VALORESY PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	19
Principios	19
Valores	19
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	20
OBJETIVOS TÁCTICOS	20
PROYECTOS	21
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA DEL POA 2021	22
RESULTADOS ESPERADOS	23
ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO	23
RECOMENDACIONES	26
GLOSARIO	28
ARTICULACIÓN DEL POA	30
MATRIZ PLAN OPERATIVO 2022	33
Anexo A: Matriz POA 2022	44





## Índice de tablas

Tabla 1: Autoridades	1
Tabla 2: Facultades	1
Tabla 3: Oferta académica de tercer nivel en ejecución y/o vigentes	1
Tabla 4: Oferta académica de cuarto nivel	2
Tabla 5: Composición de la Planta Docente	2
Tabla 6: Población Estudiantil	
Tabla 7: Personal Administrativo y Código del Trabajo	3
Tabla 8: Presupuesto 2022	5
Tabla 9: Presupuesto 2022	
Tabla 10. Docentes con nombramiento de la UEB	23
Tabla 11: Distribución del gasto permanente por fuente de financiamiento	24
Tabla 12: Distribución del gasto permanente por programa	24
Tabla 13: Distribución del gasto no permanente por fuente de financiamiento	24
Tabla 14: Distribución del gasto no permanente por programa	25
Tabla 15: Distribución del gasto total por fuente de financiamiento	25
Tabla 16: Distribución del gasto total por programa	25





# Datos generales de la Universidad Estatal de Bolívar

Tabla 1: Autoridades

Institución:	Universidad Estatal de Bolívar					
Código Institucional:	162					
Función Institucional:	Educación Superior					
	Autoridades					
Dr. Arturo Rojas Sánchez PhD Rector						
Dra. Silvia Rosa Pacheco PhD	Vicerrectora Académica					
Dr. Carlos Ribadeneira Zapata PhD	Vicerrector de Investigación y Vinculación					
	Decanos					
Ing. Henry Vallejo	Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e					
l	Informática					
Ing. Sonia Salazar	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del					
,	Ambiente					
Dr. Guido Moreno	Decano Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales					
	Filosóficas y Humanísticas					
Dr. Ángel Naranjo Estrada	Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas					
Lcda. Mary Consuelo Mosso	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano					
	Direcciones					
Ing. Álvaro Solís	Director Talento Humano					
Ing. Diego Fernando Avendaño	Director Servicios Institucionales					
Ing. Rodrigo del Pozo	Director de Posgrado y Educación Continua					
Ing. Henry Albán	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación					
Ing. Washington Fierro	Director de Gestión Académica					
Ing. Jorge Goyes Noboa	Director Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad					
Eco. Mayra Polo	Directora Financiera					
7 to 8. 111011101	Secretaria General					
Dr. Ángel Sisalema	Procurador General					

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Tabla 2: Facultades

Facultades
Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas.
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas.
Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.
Extensión Universitaria San Miguel de Bolívar
Posgrado y Educación Continua

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Tabla 3: Oferta académica de tercer nivel en ejecución y/o vigentes

FACULTAD	No	CARRERA	
			1
Guaranda-Ecuador	sto Che Guevara y Gabriel	Secaira	
Teléfono: (593) 3220 www.ueb.edu.ec	6059		





Facultad de Ciencias	1	Comunicación		
Administrativas, Gestión	2	Contabilidad y Auditoría		
Empresarial e Informática.	3	Administración de Empresas		
	4	Mercadotecnia		
	5	Software		
	6	Turismo		
Facultad de Ciencias	7	Agroindustria		
Agropecuarias, Recursos	8	Agronomía		
Naturales y del Ambiente	9	Medicina Veterinaria		
Facultad de Ciencias de la	10	Educación Inicial		
Educación, Sociales, Filosóficas y	11	Pedagogía De Las Ciencias Experimentales - Licenciatur		
Humanísticas		En Pedagogía De La Matemática Y Física		
	12	Pedagogía De Las Ciencias Experimentales - Licenciatura		
		En Pedagogía De La Informática		
	13	Educación Básica		
	14	Educación Intercultural Bilingüe		
Facultad de Jurisprudencia y	15	Derecho		
Ciencias Políticas	16	Sociología		
Facultad de Ciencias de la Salud y	17	Enfermería		
del Ser Humano.	18	Ingeniería En Riesgos De Desastres - Proyecto Innovador		
	19	Terapia Física		
Extensión San Miguel	20	Talento Humano		
	21	Ciencias Del Fuego		

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

## Tabla 4: Oferta académica de cuarto nivel

Maestría en Educación Inicial
Maestría en Agropecuaria
Maestría en Entrenamiento Deportivo
Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos
Maestría en Desarrollo Local, Menciones: Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, Economía
Social y Solidaria
Maestría en Turismo
Maestría en Derecho
Maestría en Contabilidad y Auditoría

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Tabla 5: Composición de la Planta Docente

Número total de profesores:	292 docentes
Titulares	163
No titulares	129

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad





## Tabla 6: Población Estudiantil

Número total de estudiantes:	9.135
Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática	2.163
Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.	1.599
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas.	1.180
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas	1.412
Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	1.357
Posgrado	132
Nivelación	1.292

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Tabla 7: Personal Administrativo y Código del Trabajo

Número Personal Administrativo:	198
Nombramiento LOSEP	101
Contrato LOSEP	23
Código de Trabajo	74

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad





#### **ANTECEDENTES**

La Universidad Estatal de Bolívar (UEB) fue creada mediante Ley No. 32 publicada en el Registro Oficial No. 225 del 4 de julio de 1989, en la presidencia del Dr. Rodrigo Borja Cevallos, con las especialidades académicas de ingeniería en administración de empresas agroindustriales, contaduría pública y auditoría, enfermería; ciencias pecuarias; y, de educación física, deportes y recreación. El 29 de diciembre de 1988 el Ministerio de Finanzas fue el encargado de asignar la suma de cincuenta millones de sucres con cargo al Presupuesto General del Estado para la naciente Universidad, fondo que será financiado con el incremento de las recaudaciones fiscales, producto de las reformas introducidas a las leyes tributarias por la Ley No.006, publicada en el Registro Oficial No.97.

La UEB es una institución de educación superior pública y tiene como finalidad la formación académica, profesional con visión científica y humanista; la investigación científica, tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes, culturas; construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

La Universidad Estatal de Bolívar como organismo público se rige por los cuerpos legales que regulan el Sistema de Educación Superior, entre otros. Asimismo, atiende a lo determinado por los organismos que rigen el SES: Consejo de Educación Superior (CES), Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), y el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT).

El Consejo Universitario es el máximo autoridad de la institución, en el se encuentran representación de las autoridades, representantes de los profesores, estudiantes, empleados y trabajadores. En la actualidad, la UEB ejecuta 21 carreras de tercer nivel de grado, 8 programas de posgrado, la unidad de nivelación.

De conformidad con las atribuciones y responsabilidades que le otorga al director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, en el artículo 108 se encuentra en el literal c) Elaborar el Plan Operativo Anual Institucional y sus reformas.

Según el artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "(...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley (...)", en el contexto mencionado, el presupuesto inicial para el ejercicio fiscal del año 2021 corresponde al presupuesto prorrogado.

La primera proforma presupuestaria fue presentada a la Asamblea Nacional el domingo 22 de agosto de 2021, con fecha 21 de septiembre de 2021 la Asamblea devuelve al Ejecutivo la Proforma 2021 con observaciones teniendo un plazo este último de 10 días para remitir nuevamente la Proforma hasta el 01 de octubre de 2021 sin embargo, esto no fue realizado por el Ejecutivo, con relación a la Proforma 2022, esta fue presentada y se encuentra observada por la Asamblea Nacional.

Bajo este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas emite las "Directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2022 y Programación Presupuestaria cuatrienal 2022-2025", en el mencionado documento se establece: "Las proformas presupuestarias que las máximas autoridades

4





de las entidades remitan al MEF, contendrán de manera conjunta todos los ingresos y egresos previstos que se vayan a ejecutar en el ejercicio fiscal 2022" (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Es importante destacar que, durante el año 2021 se produjeron tres reducciones al presupuesto de la Universidad: 1) se disminuyeron USD: 200.000 de las fuentes de inversión 2) disminución de USD: 300.000 que afectó a todos los grupos de gasto, 3) recorte de USD: 626 000 que afecto principalmente a los grupos 51 y 53 de gasto, de esos USD: 380 000 corresponden a contratos y USD: 150 000 a investigación.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas ha publicado en el Sistema Integrado de Gestión Financiera como parte de las Directrices para la elaboración de la Proforma 2022 los topes máximos para la ejecución de los grupos de gastos para el año 2022, en este se puede evidenciar una disminución en el presupuesto de USD: 670 000 que afecta gastos generales, USD: 700.000 de inversión, USD:150.000 de investigación y USD: 20.000 que afecta a vinculación con la sociedad, en total se prevé una disminución del presupuesto para el año 2022 de aproximadamente USD: 1.500.000.

Se debe considerar además que, el Consejo de Educación Superior aprobó la Distribución de Recursos a Universidades y Escuelas Politécnicas para el año 2022, en donde entre otras cosas, se determinó a partir del pronunciamiento del Procurador General de la República que el rubro Compensación por Donaciones al Impuesto a la Renta no debe ser distribuido por medio de la Fórmula de Distribución de Recursos y que para su distribución Senescyt determinará la forma, sin embargo, la Ley de Equidad Tributaria establece que las Universidades que venían percibiendo este rubro al 2007 lo continuarán percibiendo y será ajustado mediante la deflación del PIB. Este rubro se usa exclusivamente para inversión, en el caso de la UEB no percibía este monto por lo que, el rubro de inversión es de USD 0.

La asignación por Fórmula de Distribución de Recursos para la Universidad Estatal de Bolívar para el 2022 es:

Tabla 8: Presupuesto 2022

INSTITUCIÓN	FOPEDEUPO	GRATUIDAD	FUNCIONAMIENTO	COMPENSACIÓN POR DONACIONES AL IMPUESTO A LA RENTA	TOTAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	10'238.719,37	2'378.973,98	344.964,15	0,00	12'962.657,50
USO	Corriente e Inversión	Corriente e Inversión	Corriente e inversión	Inversión	
Fuente	003	001	001	001	

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Con relación al año 2021 representa una reducción aproximadamente del 23% de igual manera se destaca que en el año 2021 el valor codificado para egreso de personal es de USD: 11'277.888,14, lo que representa el 70% del presupuesto de la Universidad, además se deben precautelar el 6% del presupuesto que por Ley debe ir a la función sustantiva de Investigación, con base en lo mencionado, se elaboró el Plan Operativo Anual 2022 considerando un panorama adverso presupuestariamente, lo que implica la necesidad de optimizar el uso de los recursos tanto económicos como humano y material.





Estratégicamente, es indispensable que, toda la comunidad universitaria este al tanto de la situación y trazar vías para poder alcanzar los objetivos estratégicos que se han planteado, así como mantener los estándares de calidad de la educación que se imparte en la Universidad Estatal de Bolívar.





#### MARCO LEGAL

#### Constitución de la República

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el literal 5) del artículo 3 establece Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

**Art. 275**.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

**Art. 286.-** Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

**Art. 293**.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Art. 294.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.





Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

**Art.298.-** Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias.

**Art. 352.-** El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Estas instituciones que integran el sistema de educación superior sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

Art. 353.- El sistema de educación superior se regirá por:

- 1.- Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.
- 2.- Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

**Art. 357.-** El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que





no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares.

#### Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

- **Art. 20.-** Del Patrimonio y Financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior. En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por:
  - a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
  - b) Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO);
  - c) Los recursos asignados por la Función Ejecutiva para los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos, Institutos de Artes, y Conservatorios de Música y Artes de carácter público;
  - d) Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;
  - e) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas;
  - f) Los ingresos por matriculas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las instituciones de educación superior;
  - g) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación sea en beneficio de la institución;
  - h) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
  - i) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;
  - j) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas;
  - k) Los saldos presupuestarios comprometidos de las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución, no devengados a la finalización del ejercicio económico, se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente de manera obligatoria, automática e inmediata al inicio del período fiscal;





- l) Las asignaciones presupuestarias adicionales que se generen a partir de convenios entre el gobierno nacional y las instituciones de educación superior para la implementación de la política pública conforme al Plan Nacional de Desarrollo.
- m) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y,
- n) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley.

Disposición General Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

## Art. 74, numeral 8) y 9)

- "8. Formular y actualizar la programación fiscal plurianual y anual, dirigir el proceso presupuestario y establecer techos presupuestarios: globales; institucionales; y de gasto para el Presupuesto General del Estado.
- 9. Formular la proforma del Presupuesto General del Estado, y ponerla a consideración de la Presidenta o Presidente de la República, junto con la Programación Presupuestaria Cuatrianual y el límite de endeudamiento, en los términos previstos en la Constitución de la República y en este código, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto;"

#### Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 80.- Programación presupuestaria. - Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público.

La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.





Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 81.- Directrices presupuestarias y techos presupuestarios.- Sobre la base de la Programación Fiscal y el Plan Nacional de Desarrollo, el ente rector de las finanzas públicas definirá las directrices, políticas y restricciones que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales y programaciones presupuestarias cuatrianuales institucionales.

Las directrices contendrán políticas y lineamientos que versarán sobre el tratamiento de los ingresos, egresos y financiamiento; activos y pasivos; techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto, con una desagregación en egresos permanentes y no permanentes límite de crecimiento del gasto primario computable, así como criterios de sostenibilidad fiscal, optimización y calidad del gasto público.

Los techos globales, institucionales y de gasto serán de cumplimiento obligatorio para las fases de programación y formulación presupuestaria del Presupuesto General del Estado y de las empresas públicas de la Función Ejecutiva. Los techos correspondientes al primer ejercicio fiscal serán de carácter obligatorio, mientras que los techos de los tres ejercicios siguientes serán de carácter indicativo.

Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, hasta un mes después del inicio de su gestión.

En el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas mediante acuerdo ministerial emitirá las fechas para la emisión de las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y la programación fiscal plurianual y anual de inicio de gestión del Gobierno. (...)"

#### Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar

Art. 28. Obligaciones y atribuciones de la Rectora o Rector.

- a) Ejercer la representación legal de la Universidad Estatal de Bolívar en la forma y en los casos establecidos en la lev:
- b) Convocar y presidir el Consejo Universitario y los organismos señalados en la normativa;
- c) Presidir o delegar las distintas comisiones o comités establecidos en este estatuto y ceremonias protocolarias de la Universidad;
- d) Coordinar el desarrollo de la planificación institucional con la dirección de planificación y aseguramiento de la calidad y con los responsables de los macroprocesos que conforman la estructura organizativa institucional;
- e) Designar autoridades académicas y administrativas, de conformidad con la Ley;
- f) Cesar en las funciones a autoridades académicas y a las autoridades administrativas de libre nombramiento y remoción;
- g) Suscribir convenios nacionales e internacionales que coadyuven al desarrollo institucional;
- h) Dirigir la formulación de la proforma presupuestaria y del presupuesto anual para garantizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas institucionales;





- Proponer al Consejo Universitario políticas, lineamientos y directrices de gestión y desarrollo institucional;
- j) Autorizar gastos y suscribir contratos de conformidad con la Ley;
- k) Autorizar la contratación de obras, bienes y servicios, consultoría, contemplados en el Plan Anual de Contratación (PAC), de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública;
- l) Autorizar las publicaciones de la Institución;
- m) Autorizar comisión de servicios con o sin remuneración a los servidores públicos de la Universidad de Bolívar hasta por treinta días.
- n) Conceder comisiones de servicios, licencias con o sin remuneraci6n mayor a treinta días a empleados y trabajadores, de la institución de conformidad con la ley;
- conceder licencias sin remuneración a los servidores de la Institución hasta sesenta días cada año de servicio, de acuerdo a la normativa legal;
- p) Conceder licencias sin remuneración a los servidores de la Institución sesenta días cada año de servicio, de acuerdo a la normativa legal;
- q) Conceder permiso imputable a vacación a los servidores de la Institución de nueve hasta treinta días, conforme con la Ley;
- r) Solicitar auditorias de conformidad con la Ley;
- s) Autorizar gastos de aniversario institucional u otros eventos de carácter social o comunitario, de conformidad con la Ley;
- t) Autorizar y suscribir contratos y nombramientos, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias;
- u) Aceptar renuncias o excusas a los cargos de los servidores públicos institucionales de acuerdo con la normativa;
- v) Propiciar y dirigir mesas de trabajo con autoridades del sector público y/o privado; a fin de fortalecer procesos académicos, de vinculación y de investigación;
- w) Legalizar títulos y certificados otorgados por la Universidad;
- x) Enviar anualmente a la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; el presupuesto anual y la liquidación presupuestaria de cada ejercicio económico;
- y) Autorizar modificaciones presupuestarias;
- z) Fomentar relaciones con instituciones del sistema de educaci6n superior y otros a nivel nacional e internacional;
- aa) Delegar una o más de sus atribuciones, conforme la ley;
- bb) Delegar a autoridades y 6rganos colegiados para que conozcan e informen de los procesos disciplinarios por faltas que incurren los estudiantes y servidores públicos de la Universidad Estatal de Bolívar
- cc) Delegar a autoridades o servidores para la participación en eventos nacionales e internacionales.
- dd) Liderar procesos de acreditación nacional e internacional de la Universidad;
- ee) Requerir informes de Gestión a los macroprocesos y procesos que conforman la estructura organizativa institucional;
- ff) Convocar a referéndum para consultar asuntos trascendentales de la institución de conformidad con la Ley;
- gg) Ejercer la jurisdicción coactiva, conjuntamente con el Procurador de la institución,





- hh) Autorizar terceras matriculas de acuerdo a la normativa legal;
- ii) Presentar el informe anual de rendición de cuentas; y,
- jj) Las demás establecidas en la normativa legal.

#### **Art. 34.-** Obligaciones y atribuciones de la Vicerrectora o Vicerrector Académico

- a) Subrogar o reemplazar al Rector en ausencia temporal o definitiva, de conformidad con la normativa legal;
- b) Integrar con voz y voto el Consejo Universitario; así como ejercer las representaciones que el Rector le delegue;
- c) Subrogar o reemplazar al Rector en ausencia temporal o definitiva, de conformidad con la normativa legal;
- d) Integrar con voz y voto el Consejo Universitario; así como ejercer las representaciones que el Rector le delegue;

#### Art. 40.- Obligaciones y deberes de la Vicerrectora o Vicerrector de Investigación y Vinculación:

- a) Subrogar o reemplazar al Vicerrector Académico en ausencia temporal o definitiva, de conformidad con la normativa legal;
- b) Integrar con voz y voto el Consejo Universitario;
- c) Presidir las comisiones: investigación y vinculación con la sociedad;
- d) Gestionar planes de formación doctoral para profesores e investigadores;
- e) Desarrollar la planificación operativa del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación para presentar al Rector, autoridades y organismos correspondientes;
- f) Presentar al Consejo Universitario propuestas de políticas relacionadas con la gestión de investigación y vinculación;
- g) Efectuar el seguimiento de políticas, normas, estándares, planes, programas y proyectos de investigación y vinculación; a fin de verificar su cumplimiento y/o establecer los correctivos necesarios;
- Asesorar en la gestión de investigación y vinculación al Consejo Universitario, Rector y autoridades académicas:
- Representar a la Universidad en reuniones convocadas por distintas instancias y delegar en su representación a los responsables de las direcciones a su cargo;
- j) Dirigir la gesti6n de investigaci6n y vinculaci6n, a fin de cumplir los objetivos institucionales;
- k) Evaluar la gestión de las direcciones a su cargo;
- l) Presentar el informe anual de gesti6n para la rendición de cuentas; y,
- m) Las demás que determine la normativa legal.

#### Art. 44.- Son atribuciones del Consejo Directivo:

 d) Aprobar la planificación estratégica y el plan operativo anual (POA) de la Facultad y carreras, y remitir a las instancias correspondientes;

#### Art. 47.- Son deberes y atribuciones de la Decana o Decano

Realizar la planificación estratégica y operativa de la facultad, para presentar a autoridades y organismos correspondientes;





- Art. 51.- Son deberes y atribuciones del Coordinador de Carreras:
  - a) Elaborar la planificación estratégica, operativa y académica de las carreras a su cargo;
- Art. 55.- Son Deberes y Atribuciones del Consejo de Extensión:
  - c) Aprobar la planificación estratégica y plan operativo anual (POA);
- Art. 57.- Son Deberes y Atribuciones del director de la Extensión:
  - b) Realizar la planificación estratégica y operativa, para presentar a las autoridades y organismos correspondientes;
- Art. 65.- Deberes y Atribuciones del Director de Departamento:
  - a) Elaborar la planificación estratégica, operativa y académica del departamento;
- Art. 68.- Deberes y Atribuciones del Director de Investigación y Vinculación
  - b) Desarrollar la planificación operativa de investigación y vinculación para presentar a autoridades y organismos correspondientes;
- Art. 97.- Deberes y Atribuciones de Procuraduría
  - a) Realizar la planificación operativa anual de la procuraduría, para presentar a autoridades y organismos correspondientes;
- Art. 108.- Deberes y Atribuciones del Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad
  - a) Realizar la planificación estratégica y operativa institucional;
- Art. 111.- Deberes y Atribuciones del Director Financiero
  - a) Desarrollar la planificación operativa anual, para presentar a autoridades y organismos correspondientes;
- Art. 114.- Deberes y Atribuciones del Director de Talento Humano
- a) Desarrollar la planificación operativa de talento humano para presentar a autoridades y organismos correspondientes;
- Art 117.- Deberes y Atribuciones del Director de Servicios Institucionales
  - a) Desarrollar la planificación operativa de servicios institucionales para presentar a autoridades y organismos correspondientes
- Art. 120.- Deberes y Atribuciones del Director de Tecnologías de la Información y comunicación
  - a) Desarrollar la planificación operativa de la dirección de tecnologías de la información y comunicación, para presentar a las autoridades y organismos correspondientes
- Art. 123.- Deberes y atribuciones de la Secretaria General





1. Desarrollar la planificación operativa de la Secretaria General, para prestar a autoridades y organismos correspondientes

## Acuerdo No. 0089 de fecha 24 de septiembre de 2021

**Art. 1.-** Señalar las fechas de emisión de directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa legal vigente.

Cronograma para la Emisión de Directrices Presupuestarias - Ejercicio Fiscal 2022. (...)"





#### JUSTIFICACIÓN

A través del Plan Estratégico de la Universidad Estatal de Bolívar se busca concretar las líneas de acción que permiten fortalecer la ejecución de las funciones sustantivas, para esto, como Institución de Educación Superior por excelencia de la provincia de Bolívar se toman en cuenta el contexto y sus necesidades, el tipo de estudiantes que posee y la respuesta que se da a la sociedad a través de la oferta académica. En el contexto expuesto, la elaboración del Plan Operativo Anual Institucional es la herramienta que permite la planificación de las acciones a realizarse en conjunto con los recursos requerido en un año fiscal.

La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad en cumplimiento con sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, con base en el PEDI, el sistema de mejora continua y la participación de la comunidad universitaria presenta el Plan Operativo Anual 2022.

La estructura que sigue el PEDI institucional está orientado directamente al cumplimiento de las funciones sustantivas, es así como, el POA el cual permite su operativización, sigue esta estructura. Los proyectos por ejecutar durante el año 2022 estarán enmarcados en cada uno de los objetivos estratégicos que a su vez están vinculados a las Docencia, la Investigación y la Vinculación con la Sociedad.

Los recursos económicos para la ejecución del POA institucional están a la par con el presupuesto institucional, el cual cuenta con la estructura del Presupuesto General del Estado, es por esto que la asignación de cada proyecto y/o actividad que requiera ejecución de recursos cuenta con la identificación del grupo de gasto, fuente de ingreso e ítem de gasto de acuerdo con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, esto además, es una directriz general para la elaboración de la proforma institucional.

Asimismo, es necesario mencionar que, en los últimos dos periodos fiscales, la Universidad Estatal de Bolívar ha sufrido la disminución de su presupuesto que, además se prevé sea este un comportamiento reiterativo por parte del Estado; esto conlleva a tomar posturas estratégicas de supervivencia, lo que implica la necesidad de optimizar los recursos económicos, humanos y materiales, por otra parte, también abarca la necesidad imperante de que las instancias académicas y de investigación de la Universidad sostengan diálogo permanente con la finalidad de generar vías de auto sostenimiento financiero, no olvidando que la Universidad Estatal de Bolívar es uno de los principales motores económicos de la ciudad de Guaranda y de la Provincia. La elaboración del POA esta siempre sujeta a la disponibilidad de los recursos en el Presupuesto Institucional tal como establece la normativa vigente al respecto.

Sobre la base de lo expuesto, se justifica la elaboración de una Planificación Operativa ágil que responda a las principales necesidades priorizando aquellas que están orientadas a la razón de ser de la Universidad, "Formar Profesionales".

Por otra parte, la participación de la comunidad Universitaria tanto en la elaboración del POA como en su ejecución ha sido de vital importancia ya que requiere el compromiso no solo de los académicos, si no del personal administrativo.

El Plan Operativo se encuentra articulado con una serie de instrumentos de planificación tanto locales como nacionales e internacionales, en busca de una proyección de salida de nuestro principal producto:





Profesionales, es por ello que, se cuenta con los Planes de Desarrollo del Ecuador como insumo así como Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, de la UNESCO en la que se declara a la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado.

El Plan Operativo Anual 2022 incluye 6 Objetivos estratégicos, 40 Objetivos tácticos, 5 programas 47 proyectos para ser ejecutados en el año 2021 con el presupuesto institucional. La planificación ha permitido establecer estrategias conjuntas para atender las distintas problemáticas con base a un diagnóstico situacional.

#### Construcción del Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es el instrumento formulado en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y el Plan Plurianual de Política Pública en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, programas, proyectos, metas que se deberán ejecutar durante cada año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

Para la elaboración del POA fue necesario la revisión del PEDI, Plan de mejoras institucional y de carreras, utilizando como punto de corte el 31 de diciembre de 2022, de esta manera se seleccionan todas las actividades que se han planificado ejecutar en el periodo fiscal 2022. Los recursos económicos han sido priorizados para el pago del personal (en especial el de la docencia), el pago de los servicios, la adquisición de insumos necesarios para las actividades académicas.

Este POA 2022 ha sido elaborado con la participación del personal técnico de la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, con el acompañamiento del Rectorado, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Investigación, la Dirección General Académica, Facultades, Direcciones, su cumplimiento exigirá del trabajo conjunto de todos los actores universitarios a partir de un proceso de socialización permanente que conlleve a su seguimiento y evaluación con miras a la toma de decisiones destinadas a realizar los correctivos que sean necesarios.

El trabajo técnico de su elaboración inició en el mes de octubre donde se solicitó a todas las instancias de la Universidad la elaboración de los POA's de las unidades académicas y administrativas, posteriormente la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad se reunió con cada una de estas para el ajuste de sus Planes Operativos en función del Presupuesto y de los objetivos institucionales.

#### Directrices para la elaboración de la proforma 2022

De conformidad con los lineamientos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas:

"(...) Las proyecciones de egresos que se incorporen en la proforma se calcularán en función de los recursos humanos, físicos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas del plan Operativo contenidos en los programas, actividades y proyectos del presupuesto" (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)





Sobre las Instituciones de Educación Superior, señala:

"(...) se deberá considerar el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual guarda concordancia a la resolución emitida por el Consejo de Educación Superior CES, respecto a los porcentajes de distribución correspondientes al presupuesto 2021, este techo presupuestario será ajustado por la Subsecretaría de Presupuesto una vez que el CES remita los porcentajes de distribución para el ejercicio fiscal 2022" (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)

#### Asignación Presupuestaria 2022

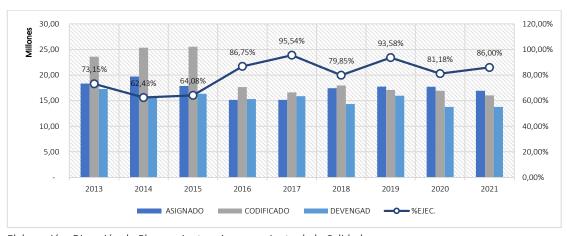
Tabla 9: Presupuesto 2022

INSTITUCIÓN	FOPEDEUPO	GRATUIDAD	FUNCIONAMIENTO	COMPENSACIÓN POR DONACIONES AL IMPUESTO A LA RENTA	TOTAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	10'238.719,37	2'378.973,98	344.964,15	0,00	12'962.657,50
USO	Corriente e Inversión	Corriente e Inversión	Corriente e inversión	Inversión	
Fuente	003	001	001	001	

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

#### Ejecución Presupuestaria en años anteriores

Gráfico 1: Ejecución Presupuestaria Anual



Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Nota: La ejecución presupuestaria al 2021 es la real hasta el mes de noviembre

En el gráfico anterior se muestra el comportamiento histórico del presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, se puede apreciar como el codificado ha variado entre los extremos de la serie, los periodos fiscales 2013 y 2021 disminuyéndose en 32.09%, asimismo, se muestra la tendencia a la baja del





presupuesto codificado siendo su variación mucho más notoria dentro serie que en el presupuesto asignado, cabe señalar que, el presupuesto codificado es aquel que se va modificando durante el ejercicio del año fiscal.

Asimismo, se tiene en la gráfica el comportamiento de la ejecución presupuestaria, teniendo que, en los años donde tanto el asignado como el codificado eran superiores, la ejecución presupuestaria no superaba el 80%, posterior al año 2016, con el recorte presupuestario y el presupuesto prorrogado 2017 la ejecución mostro cifras superiores salvo una baja correspondiente al año 2018. La ejecución presupuestaria del 2021 tuvo un incremento de 4.32 puntos porcentuales con relación al año 2020.

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

La Universidad Estatal de Bolívar forma profesionales competentes a través de sus funciones de docencia investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyen al desarrollo local y nacional.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Visión

Al año 2025 la Universidad Estatal de Bolívar será una Institución de Educación Superior, con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al desarrollo local y nacional.

### VALORESYPRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

#### **Principios**

Son principios de la Universidad Estatal de Bolívar:

- Actitud Proactiva
- Aprendizaje continuo
- Calidad
- Orientación a los resultados
- Trabajo en equipo
- Unidad en la diversidad e interculturalidad

#### Valores

- **1.** Honestidad;
- 2. Justicia;
- **3.** Respeto;
- 4. Responsabilidad;
- 5. Servicio;
- **6.** Transparencia.





#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- 1. Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.
- 2. Fortalecer la función de docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.
- 3. Fortalecer la función de investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.
- 4. Fortalecer la función de vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo local y nacional.
- 5. Institucionalizar la mejora continua a través de un Sistema de aseguramiento de la calidad que permitan alcanzar estándares de efectividad.
- 6. Optimizar los procesos de gestión de bienestar universitario, talento humano, planificación, financiero, de infraestructura, tecnologías, administrativos, para lograr efectividad en el uso de los recursos disponibles.

#### OBJETIVOS TÁCTICOS

- 1. Fortalecer los servicios de Bienestar Universitario
- 2. Desarrollar una oferta académica con integración cultural
- 3. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
- 4. Desarrollar una nueva oferta académica pertinente
- 5. Impulsar la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos.
- 6. Fortalecer las capacidades de talento humano en procesos pedagógicos.
- 7. Fortalecer la oferta de posgrado
- 8. Desarrollar planes de capacitación acorde a los perfiles de los docentes
- 9. Impulsar convocatorias para la titularización de los docentes, precautelando el cumplimiento de derechos y principio de igualdad de oportunidades
- 10. Desarrollar una metodología de evaluación del desempeño docente
- 11. Fortalecer el Plan de Formación Doctoral
- 12. Desarrollar nuevas modalidades de educación
- 13. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
- 14. Ampliar el acervo bibliográfico físico y digital
- 15. Desarrollo del sistema de nivelación
- 16. Fortalecer las capacidades de talento humano en investigación
- 17. Incremento del porcentaje de docentes titulares que generan resultados de investigación e innovación
- 18. Desarrollar planes de capacitación acorde a los perfiles de los docentes
- 19. Incrementar la suscripción de Convenios nacionales o internacionales para la conformación o adhesión de redes de investigación.
- 20. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
- 21. Incrementar la suscripción de Convenios nacionales o internacionales para desarrollar educación continua, prácticas pre profesionales, proyectos y servicios especializados, investigación, divulgación





y resultados de aplicación de conocimientos científicos, ejecución de proyectos de innovación y ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales.

- 22. Aplicar el conocimiento generado para contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo. (Articulación de las funciones sustantivas)
- 23. Implementar un banco de proyectos de vinculación multianuales y multidisciplinario
- 24. Fortalecer las capacidades de talento humano en vinculación con la sociedad.
- 25. Estandarizar procesos
- 26. Adopción de mejora continua como filosofía de trabajo
- 27. Evaluación de procesos y procedimientos
- 28. Rediseñar una Estructura orgánico funcional orientada a la gestión por resultados
- 29. Estandarizar los procesos administrativos financieros
- 30. Fortalecer la gestión administrativa y académica de la extensión San Miguel
- 31. Fortalecer las capacidades de talento humano (desarrollo de habilidades, competencias)
- 32. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
- 33. Desarrollar una cultura organizacional
- 34. Fortalecer la gestión del talento humano
- 35. Fortalecer la comunicación Institucional
- 36. Ofertar bienes y servicios generados por la Universidad
- 37. Implementar plan de sostenibilidad ambiental
- 38. Orden de prioridad de gastos para el pago Bienes y servicios institucionales
- 39. Suministros, tasas, viáticos, mantenimiento y movilizaciones institucionales
- 40. Orden de prioridad de gastos para el pago Bienes y servicios institucionales

#### **PROYECTOS**

- 1. Plan de fortalecimiento de Bienestar Universitario
- 2. Plan de inclusión y equidad
- 3. Proyecto de intercambio estudiantil
- 4. Oferta académica
- 5. Plan de fortalecimiento de infraestructura
- 6. Rediseño de Carreras
- 7. Nueva oferta académica
- 8. Espacios de participación estudiantil
- 9. Elaboración de planes de capacitación
- 10. Intercambios Internacionales para Docentes
- 11. Fortalecimiento de la oferta de posgrado
- 12. Elaboración de Proyectos de doctorado
- 13. Plan de capacitación docente multianual
- 14. Procesos de categorización
- 15. Procesos de titularidad docente
- 16. Metodología de evaluación del desempeño docente
- 17. Formación doctoral docente
- 18. Oferta de carreras en línea
- 19. Oferta de carreras semipresencial
- 20. Equipamiento tecnológico para docentes
- 21. Espacios físicos
- 22. Convenios de integración de bibliotecas con institucionales nacionales o internacionales
- 23. Suscripción a bases de datos





- 24. Adquisición de libros
- 25. Fortalecimiento de capacidades de talento humano en investigación
- 26. Generación de resultados de investigación con docentes titulares
- 27. Proyectos de vinculación que transfieren conocimiento a través de la investigación
- 28. Proyectos de investigación con participación de estudiantes
- 29. Trabajos de titulación que se originan de proyectos de investigación
- 30. Suscripción de convenios nacionales o internacionales
- 31. Construcción de laboratorios especializados por Facultad
- 33. Programas de educación continua para la matriz y los centros
- 34. Empresa pública UEB
- 35. Proyectos de vinculación
- 36. Participación de estudiantes en la solución de necesidades del entorno
- 37. Formulación de Banco de proyectos
- 38. Plan de capacitación
- 41. Evaluación de procesos
- 42. Plan de fortalecimiento del talento humano para el área administrativa
- 43. Plan de potenciación de la infraestructura física y tecnológica área administrativa
- 44. Fortalecimiento de cultura organizacional
- 47. Fortalecimiento de la gestión del talento humano
- 49. Fortalecimiento Institucional
- 50. Recursos de autogestión
- 51. Un proyecto de fortalecimiento de la extensión San Miguel
- 52. Implementación de un plan de sostenibilidad ambiental
- 53. Bienes y servicios institucionales

#### EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA DEL POA 2021

RANGO	DESCRIPCIÓN		
0% - 69,99%	Evidencia problemas en la gestión:		
	Proyectos no ejecutados		
	Metas de baja ejecución		
	Metas deficientes o no cumplidas		
70% - 89,99%	Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo		
	Ejecución incompleta de proyectos		
	Metas ejecutadas de manera parcial		
	Falta cumplimiento en la programación		
90% - 100%	Meta alcanzada		
	Metas ejecutadas en su totalidad		
	Ejecución eficiente		
	Ejecución de la totalidad de la meta programada		
	Supera la meta planificada		





#### **RESULTADOS ESPERADOS**

- 1. Mejorar cuantitativa y cualitativamente los indicadores de evaluación para obtener el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria y operativa.
- 2. La ejecución y cumplimiento de los planes, programas y proyectos planificados por cada unidad académica y administrativa serán acompañados, monitoreados y evaluados trimestralmente (semestralmente) determinando el nivel de ejecución y proponiendo medidas correctivas.
- 3. Para la evaluación se utilizará el formato aprobado mediante instructivo para la evaluación de instrumentos de planificación institucional.
- 4. Comunicación y flujo eficiente, eficaz de la información institucional.
- 5. Implementación de una cultura organizacional de trabajo en equipo orientada al cumplimiento de objetivos y logro de estándares de acreditación.
- 6. Uso de los recursos económicos con énfasis en la docencia, investigación y vinculación.
- 7. Cumplimiento de metas por proyecto en rangos superiores al 90%.

#### ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO

- La proyección de gastos en remuneración se calcula con base a los puestos ocupados, registrados en el distributivo de sueldos y que fueron generados compromisos en el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando la proyección de gastos.
- Para la estimación de gastos de personal, se considerará la Ley Orgánica de Servicios Público, Ley Orgánica de Educación Superior, Código de Trabajo y los reglamentos y disposiciones del Consejo de Educación Superior, así como la normativa conexa.
- La contratación de profesores ocasionales se realizará únicamente por 4 meses en función de cada ciclo académico.
- La planta de profesores contratados se ajustará al mínimo indispensable utilizando al máximo legal la carga docente. En casos excepcionales, se permitirá la contratación de docentes ocasionales por todo el año.
- Las remuneraciones de los profesores que se encuentran ejerciendo cargos de Autoridades y Directivos, aporta al financiamiento para contratación de Profesores.
- La planta docente con nombramiento tiene la siguiente composición para el 2021:

Tabla 10. Docentes con nombramiento de la UEB

FACULTAD/DEPARTAMENTO	TC	MT	TP	TOTAL
Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática	50	1	3	54
Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Medio Ambiente	43	0	0	43
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas	15	2	0	17
Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	20	3	0	23
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	18	2	0	20
DEP. INFORMÁTICA	2	0	0	2





DEP. IDIOMAS	4	0	0	4
TOTAL	152	8	3	163

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

La planta docente ocasional se planifica con base a las Directrices emitidas por el Vicerrectorado Académico, juntamente con la Dirección de Gestión Académica con su respectiva resolución de aprobación por parte del Consejo Universitario.

Resultados financieros de la elaboración del Plan Operativo Anual 2022:

Tabla 11: Distribución del gasto permanente por fuente de financiamiento

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN
1	RECURSOS FISCALES	2′754.203,48	La conforman la asignación por gratuidad y por funcionamiento
2	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	805.280,20	La conforman los recursos que autogestiona la institución
3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	10'275.568,31	La conforma el FOPEDEUPO (iva + renta)
TOTAL		13'835.051,99	

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En la tabla anterior se muestra la asignación total del presupuesto para gasto corriente es de USD\$ 13'835.051,99, de los cuales 20% ingresa a través de la fuente 001 de Recursos fiscales, el 6% ingresa a través de la fuente 002, y el 74% corresponde a la fuente 003 Fopedeupo.

Tabla 12: Distribución del gasto permanente por programa

PROGRAMA	ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4′258.275,77	30,78%
82 GESTIÓN ACADÉMICA	8′558.500,07	61,86%
83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1′013.903,91	7,33%
84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN	4.372,24	0,03%
TOTAL	13'835.051,99	100%

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Sobre la distribución del corriente por programas se tiene que, el 30,78% se destina al programa 01 de Administración Central, el 61,86% se destina al programa 82 de Gestión Académica, 7,33% se destina al programa 83 Gestión de la Investigación y el 0,03% al programa 84 de Gestión de vinculación.

Tabla 13: Distribución del gasto no permanente por fuente de financiamiento





FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN
201	RECURSOS FISCALES	577.815,05	Corresponde a los ingresos por la devolución de IVA y otras
1	RECURSOS FISCALES		La conforman la asignación por gratuidad y por funcionamiento
2	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	70.000,00	La conforman los recursos que autogestiona la institución
3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES		La conforma el FOPEDEUPO (iva + renta)
TOTAL		647.815,05	

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Con relación al gasto no permanente, el presupuesto total es de USD\$ 647.815,05, de los cuales 89% provienen de la fuente 201, 21% que provienen de la fuente 002 de recursos de autogestión.

Tabla 14: Distribución del gasto no permanente por programa

PROGRAMA	ASIGNADO	% de asignación
82 GESTIÓN ACADÉMICA	647.815,05	100%
TOTAL	647.815,05	100%

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Sobre la distribución de gasto de inversión por programas este se distribuye el 100% en el programa 01 de Administración Central.

Tabla 15: Distribución del gasto total por fuente de financiamiento

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN
1	RECURSOS FISCALES	2'754.203,48	La conforman la asignación por gratuidad y por funcionamiento
2	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	875.280,20	La conforman los recursos que autogestiona la institución
3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	10'275.568,31	La conforma el FOPEDEUPO (iva + renta)
201	DEVOLUCIÓN DEL IVA	577.815,05	Corresponde a los ingresos por la devolución de IVA
TOTAL		14'482.867,04	

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En relación con el gasto total, el presupuesto es de USD\$ 14'482.867,04 de los cuales, 29% provienen de la fuente 001, 6% de Autogestión, 71% de las preasignaciones del FOPEDEUPO y finalmente el 4% de devolución de IVA y otras.

Tabla 16: Distribución del gasto total por programa



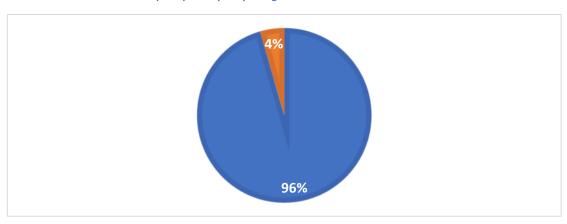


PROGRAMA	ASIGNADO	% de asignación
01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4′258.275,77	29,40%
82 GESTIÓN ACADÉMICA	9'206.315,12	63,57%
83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1′013.903,91	7,00%
84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN	4.372,24	0,03%
TOTAL	14'482.867,04	100%

Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Sobre el total del presupuesto, el 29,40% se asigna al programa Administración Central, el 63,57% al programa de Gestión Académica, el 7,00% al programa de Gestión de la Investigación, y el 0.03% a Gestión de la Vinculación.

Gráfico 2: Distribución total del presupuesto por tipo de gasto



Elaboración: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

El 4% del presupuesto se destina para el financiamiento de proyectos de inversión y el 96% para el pago de las obligaciones y servicios para el funcionamiento de la institución (corriente).

#### **RECOMENDACIONES**

- El POA se realiza empleando todos los recursos de la universidad, incluidos los de la fuente 2 por lo que la ejecución de los proyectos financiados con esta fuente tiene una alta dependencia de la eficiencia en la recaudación.
- La ejecución del presupuesto de investigación debe incluir las remuneraciones del personal docente y administrativo ocasional asignado a la Dirección de Investigación y Vinculación.
- Exigir el cumplimiento de estándares de evaluación institucional y de carreras;
- Potenciar la autogestión en la UEB para el año 2022 como fuente real de financiamiento.
- Realización de estudios de calidad y de costo beneficio de la oferta académica de la UEB;
- El POA contiene actividades de presupuesto USD 0, corresponden a actividades que se encuentran en el PEDI y que se planificaron realizar durante el año 2022.
- Para la ejecución del POA 2022 se deben hacer modificaciones presupuestarias entre grupos de gastos.





• Se debe realizar la gestión en los organismos competentes para el financiamiento de los rubros de inversión.





#### **GLOSARIO**

- **Planificación Estratégica.** Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.
- Plan Operativo Anual. Es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio
- Plan. Es la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios.
- **Gestión**. Es la acción de gestionar, administrar actividades, destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo ya ejecutar la gestión del personal.
- Línea Base. Datos estadísticos históricos de comportamiento de una variable, estándar o indicador.
- Objetivos Estratégicos. se denomina a las metas y estrategias planteadas por una organización para lograr determinadas metas y a largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **Objetivo Táctico**. es "una declaración por escrito que describe una producción prevista". El objetivo táctico simplemente profundiza en cómo se logrará el objetivo estratégico.
- Políticas. Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización.
   En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.
- Presupuesto. Los presupuestos son programas en los que se les asignan cifras a las actividades;
   implican una estimación de capital, de los costos, de los ingresos, y de las unidades o productos requeridos para lograr los objetivos.
- **Programa-** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar. Proyecto. es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido
- **Visión**. Constituye la razón de ser de la Unidad, representa la última y más elevada aspiración hacia la cual todos los esfuerzos deben estar encaminados.
- **Misión**. Describe el rol que desempeña actualmente la unidad para el logro de su visión, en sí es la razón de ser.
- **Principios**. Constituyen normas, que ayudan a desenvolverse día a día en la IES, fomentando la convivencia entre las personas
- **Meta**. Estas se desprenden de los objetivos, deben ser específicos, medibles, relevantes y cuantificables a lograr en un periodo de tiempo, permiten evaluar el progreso de los proyectos, en definitiva, constituyen instrumentos de control y que las unidades pueden incidir directamente
- Indicadores. Son cuantitativos y están relacionados con los objetivos estratégicos, permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad logrados por cada unidad. Están constituidos por un nombre y la fórmula de cálculo





• Valores Institucionales. - Permiten que la comunidad universitaria interactúe de manera armónica, facilitando en equipo el logro de los objetivos





## ARTICULACIÓN DEL POA

ARTICULACION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO DEL	ESTRATEGIAS
		INSTITUCIONAL	PLAN NACIONAL	
			DE DESARROLLO	
1	Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.		Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	1.1. Fortalecer los servicios de Bienestar Universitario 1.2. Desarrollar una oferta académica con integración cultural 1.3. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica 1.4. Desarrollar una nueva oferta académica pertinente 1.5. Impulsar la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicas
2	2.Fortalecer la función de docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	académicos.  2.1. Fortalecer las capacidades de talento humano en procesos pedagógicos.  2.2. Fortalecer la oferta de posgrado  2.3. Desarrollar planes de capacitación acorde a los perfiles de los docentes  2.4. Impulsar convocatorias para la titularización de los docentes, precautelando el cumplimiento de derechos y principio de igualdad de oportunidades  2.5. Desarrollar una metodología de evaluación del desempeño docente  2.6. Fortalecer el Plan de Formación Doctoral





3	3. Fortalecer la función de investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular. Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	2.7. Desarrollar nuevas modalidades de educación 2.8. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica 2.9. Ampliar el acervo bibliográfico físico y digital 3.1. Fortalecer las capacidades de talento humano en investigación 3.2. Incremento del porcentaje de docentes titulares que generan resultados de investigación e innovación 3.3. Fortalecer la articulación de las actividades sustantivas 3.4. Incrementar la suscripción de Convenios nacionales o internacionales para la conformación o adhesión de redes de investigación. 3.5. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
4	4.Fortalecer la función de vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo local y nacional.	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular	4.1. Incrementar la suscripción de Convenios nacionales o internacionales para desarrollar educación continua, prácticas pre profesionales, proyectos y servicios especializados, investigación, divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos, ejecución de proyectos de innovación y





				ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales.  4.2. Aplicar el conocimiento generado para contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo. (Articulación de las funciones sustantivas)  4.3. Implementar un banco de proyectos de vinculación multianuales y multidisciplinario  4.4. Fortalecer las capacidades de talento humano en vinculación con la sociedad.  5.3 Evaluación de
5	5. Institucionalizar la mejora continua a través de un Sistema de aseguramiento de la calidad que permitan alcanzar estándares de efectividad	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente. Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollos sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	procesos y procedimientos 6.1. Fortalecer las capacidades de talento humano (desarrollo de habilidades, competencias) 6.2. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica 6.3. Desarrollar una cultura organizacional 6.5. Fortalecer la gestión del talento humano 6.7. Fortalecer la comunicación Institucional 6.8. Ofertar bienes y servicios generados por la Universidad 6.9. Fortalecer la gestión administrativa y académica de la





6	6. Optimizar los procesos de gestión de bienestar universitario, talento humano, planificación, financiero, de infraestructura, tecnologías, administrativos, para lograr efectividad en el uso de los recursos disponibles.		Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente. Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollos sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	extensión San Miguel 6.10. Implementar plan de sostenibilidad ambiental 6.11. Orden de prioridad de gastos para el pago Bienes y servicios institucionales
---	--	--	---	--

## MATRIZ PLAN OPERATIVO 2022

En el primer anexo de este documento se encuentra la matriz POA





Anexo A: Matriz POA 2022





DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



#### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 202

Nike
Life in middle flated be bloom to transport on the standard before the respective in the contract on the production of the contract on th

				PLAN ESTRA	TÉGICO								PLANIFICACIÓN O	PERATIVA									
	OBJETIV I	PROG OBJET	TV ESTRATEG	METAS	INDICADORES	FÓRMULA DEL INDICADOR	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	META	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE		Cron:	ograma de 6 5 6 7	jecución 8 9 10	PRODUCTO	COD PROG	COD G	OD G	RUP FU	E RUBR PLUI
												romasuöli dei man	Bieriescai Oniversicano ;		ŦŦ					_			
				Un plan de fortalecimiento de Bienestar	Un Plan de fortalecimiento de Bienestar	Un Plan de fortalecimiento de Bienestar	Plan de fortalecimiento de	Fortalecer los servicios de	Un plan de	Plan de Bienestar	Plan de Bienestar	Ejecución del Plan	Sieniesca 'ortiversinan'o;										
				Universitario	Universitario	Universitario	Bienestar	Bienestar Universitario	Bienestar Universitario	Universitario	Universitario	BECAS Ý AÝDUAS	Sienescai 'ortiversican'o ;					CUR de pago CUR de pago	82		80208 80208	58 2	53.0
							Universitario		Oliveisitatio			Medicamentos	Bienestar Universitario	3.000,000				CUR de pago	82	002 58			41.0
			1.1. Fortalece									Evaluación del Plan	Bieriestai Universitanti)										
			los servicios d Bienestar				2. Plan de inclusión v	Fortalecer los servicios de	Un Plan de	Plan de Inclusión v	Plan de Inclusión v	romusuoli der rian	Sienėštai 'ortiveršitanto')		+++		+			-	-+	_	
	P P		Universitario	Un plan de inclusión y equidad	Un plan de inclusión y equidad	Un plan de inclusión y equidad	equidad	Bienestar Universitario	Inclusión y equidad	equidad	equidad	Ejecución del Plan	Sieriestai fortiversitanto (										
	900								20% de	Porcentaie de	numero de	Evaluación del Plan	Con vice lectionaico							-	-+		
	<u> </u>			20% de estudiantes participan en	Porcentaje de estudiantes que participan en	Número de estudiantes que participan	3. Proyecto de	Fortalecer la participación de	estudiantes que	estudiantes que	estudiantes que participan en	Negociación	Andémico (Decendo								=		
	S S			intercambios internacionales	intercambios internacionales	en intercambios internacionales/ número total de estudiantes*100	intercambio estudiantil	estudiantes en actividades de Intercambio internacional	participan en intercambios	participan en intercambios	intercambios	Firma de convenios Fiecución	And derical Page							-	-+	_	
		2				numero total de estadiantes 100	Catalantii	THE CONTROL OF THE CO	internacionales	internacionales	internacionales /	Evaluación	* Viceriectoraco										
	<u> </u>	ğ										Estudio de mercado Estudio de pertinencia	* Vicerrectorado			+++	+			-	-+	_	
	Ö	2 2										Formulación	* vićeriecidraou				$\pm$			_	-+	_	
	95	틍										enrobación	***Viceriec(Dago***								=L		
	ş	Į,										Implementación Decimo tercer sueldo	birelánimué Parenro	425,00					82	002 51	10203	51 1	4.0
	- 6	3										Decimo cuarto sueldo		1.086,00				CUR de pago CUR de pago	82		10204		
	E S	8										Aporte patronal	orrección de raiento	96.793,75 1.192.43				CUR de pago CUR de pago	82		10204 10601		13.0
	Ē	To the										Fondo de reserva	priección de raiento					CUR de pago CUR de pago			10602		
		-	1.2.									Decimo tercer sueldo	onecclómor raiento	4.375.109,04 457.434.17				CUR de pago CUR de pago	82		10108 10203	51 3 51 3	
	1 2	ë	Desarrollar			Número de carreras de integración		Desarrollar una oferta a académica con integración	Dos carreras con		Número de carreras	servicios personaies	oncodorne nacino	13.032,000				CUR de pago	82		10510	51 1	10.0
	, e	19	una oferta académica co	Dos carreras con integración cultural	Número de carreras con integración cultural	cultural/ número total de carreras de la Universidad*100	4. Oferta académica		integración cultural	Número de carreras diseñadas	diseñadas / Número de carreras	Aporte patronal	onecclorrue raiento	1.114.101,00 502.262,72								51 3 51 1	10.1
	i i	Į,	integración			Universidad*100		cultural			planificadas	Fondo de reserva	onecclorrue raiento	457.434,170				CUR de pago	82	002 51	10602		14.1
	÷	, s	cultural									monorarios por	pireccibirde raiento	172.472,10 281.469,630					82		30606 30606	53 1	32.0
1	e e	2										A Jubilados Patronale	Direccibinos naiento	198.134,96				CUR de pago		002 58		58 1	54.0
	o d	200										nonoranos por	prection/de raiento	110.663,39				CUR de pago CUR de pago	82	002 53		53 3 53 2	32.2
	ğ	- E										Honorarios por	Dirección de Talento	175.940,000 24.060.000				CUR de pago CUR de pago		002 53		53 2	
	턭	Ě									contratos civiles por	ынесс <b>.Нитапр</b> аненко	1,200,00				CUR de pago		002 53			32.5	
	2,	ě									Huntrarius pur	orrección de raiento	14.396,00				CUR de pago	82	002 53	30606	53 3		
		žį,										egrest/\$ipida/\$anuau	ractitation creincles	3.000,000				CUR de pago CUR de pago			30814 30823		
	a a	ě										Evaluación	Acertectorsian	3.000,000				CUR de pago	5 02		80209	33 3	54.1
	8	2										Diagnóstico de necesidades	Vicerrectorado Académico / Dirección										
	8	ş	1.3. Fortalece					Sortalanar la infraestructura	Un plan de			Formulación del Plan	Vicerrectorado Académico / Dirección										
		Ę	la	Un Plan de fortalecimiento de	Un plan de fortalecimiento de infraestructura	Un plan de fortalecimiento de	5. Plan de	Fortalecer la infraestructura	Un plan de fortalecimiento de	Un plan de	Un plan de	Ejecución del Plan	Vicerrectorado  Académico / Dirección										
	i i	<u> </u>	infraestructur fisica y	infraestructura	Un plan de fortalecimiento de infraestructura	infraestructura	fortalecimiento de infraestructura	física y tecnológica para el desarrollo académico	la infraestructura física v tecnológica	fortalecimiento	fortalecimiento	Materiales de Oficina Mobiliario	Facultad de Educación Facultad de Educación	2.956,69				CUR de pago	82		30804	53 1	39.4
	É	3	tecnológica						risica y tecnologica			Mobiliario Maquinarias y Equipo		4.693,44 289.52				CUR de pago CUR de pago	82		31403		48.1
	<u>š</u>	) je										Evaluación del Plan	Vicerrectorado Académico / Dirección										
	g.											Estudio de mercado	***Vicenectorado										
	ağ					Número de carreras rediseñadas/	6. Rediseño de		100% de carreras	Porcentaje de	Número de carreras rediseñadas /	Estudio de pertinencia Formulación	* Vićerieciółaou			+				-	-+	_	
	Ĕ		1.4.	100% de carreras rediseñadas	Porcentaje de carreras rediseñadas	número total de carreras de la Universidad *100	Carreras	Realizar rediseño de carreras	rediseñadas	carreras rediseñadas	Número total de	Procesos de	Andémico / Decemb										
	F F		Desarrollar una nueva			University 100				reasenadas	carreras *100	Implementación Evaluación	Andémico (Dacono							-	-+	_	
	ā		oferta								Numero de carreras	Estudio de mercado	Anadémica / Dassacs			-	-			_	-+	_	
		ু	académica pertinente			Número da carreras nuevas ofertadas/	7. Nueva oferta		1 Carrera por		nuevas diseñadas /	Estudio de pertinencia	* Viceriecidiado				-					_	
		9	pertinente	1 Carrera por Facultad	Número de Carreras por Facultad	número de Facultades *100	académica	Ofertar nuevas carreras	Facultad	Nuevas carreras	Número total de carreras	Procesos de	* vićeriecidraou				$\pm$			_	-+	_	
		δ									planificadas	Implementación	* Vicerrectorado								$\rightarrow$		
		Ď.	1.3. mpusar			Número de espacios de participación	8. Espacios de	estudiantil en espacios	10 espacios de	Consider and	reamero de	Evaluación Formular di Fian de	^-v/ceire.(Daou							$\pm$	= $+$		
		8	participación estudiantil er	10 espacios de participación	Número de espacios de participación	ejecutados/ número de espacio de participación planificados*100	participación estudiantil	estudiantil en espacios culturales, sociales y	participación estudiantil	Espacios creados de participación	espacios creados de participación /	EVarudoon dei Panifu	****Viceired:Drago** /							_	#		
		ž —	in-			participación pianificados-100	estudiantii	acadómicos	estudiantii		Missara da	unaglicisació de	^Viceire d Oraco /							-	-+	-	
	Ě	ğ										ronnesscion derplan	vičenréctorauu «Andrimina»										
	- E	NO.	2.1. Fortalece						100% de docentes	Porcentaje de	Número de	Сараскасібні ў ага на	Dirección de Posgrado	1.000.000				CUR de pago	82	002 5	30613	53 2	35.0
	8	-	las	Plan de capacitación en procesos		Un plan de capacitación en procesos	9. Elaboración de	Desarrollar las competencias	capacitados en	docentes	docentes capacitados en	Condision, innormacion	Dirección de Posgrado	2.255,580				CUR de pago	82		30207		54.0
	夏		capacidades de talento	pedagógicos	Un plan de capacitación en procesos pedagógicos	pedagógicos	planes de capacitación	de los docentes en procesos pedagógicos	procesos pedagógicos hasta	capacitados en procesos	procesos	- Lalpacitación a	Dirección de Posgrado	6.000,000				CUR de pago CUR de pago	82	002 53	30613		35.1
	Sale.		humano en				· ·		el 2023	pedagógicos	pedagógicos / Total de docentes *100	Capadescroft parana	vičenéčtorsto L Académica					CUR de pago					
	*		procesos pedagógicos									-congresoriesablishe	Dirección de Posgrado	3.589,190				CUR de pago	82		30611 30611		33.2
	ğ	ş	F0-0									e Valuacio ir uel plan	Vicerrectorado	10.000,000				CUR de pago	02	502	10011		33.0
	\$	Ę		10% de docentes participan en	Porcentaje de docentes que participan en	intercambios internacionales/ Número	Internacionales para	conocimientos académicos,	intercambio	docentes en	docentes en	evalutacion dei pian	vičenéčiorauu							-	$-\!\!+$	_	
	ō ō	8		Una maestría por Carrera	Porcentaie de maestrías por carrera	Número total de las carreras de la	de la oferta de	Ofertar estudios de posgrado	maestria por	Número de	maestría creadas /	Implementación	vičenėčiorauo							士	士	ᆂ	
	8	ğ	2.2. Fortalece la oferta de	ona maestria por carrera	Forcentaje de maestrias por carrera	Heimeridad#100	12. Elaboración de	(una maestría por carrera)	maestria por	maestrías	Número de	Evaluación Formulación de	vičenečtorauo						$+ \Box$	一	<del>-</del>	7	
	pi	5	posgrado	Dos proyectos de doctorado	Número de proyectos de doctorado	Número de proyectos de doctorado elaborados	12. Elaboración de Proyectos de	Elaborar proyectos de doctorado	2 proyectos elaborados	Número de proyectos	Numero de proyectos	жрговасон be	vičenéčiorau						1 1	+	-+		1-1-
	Ē	ş	Z.3.			eiaborados	doctorado	doctorado	elaborados	elaborados	elaborados	ulaghosoco be	vičenečtorado							#	<b>=</b>		
	80		Desarrollar				13. Plan de	Desarrollar un plan de				ronnasi/br/aer/pan	vičenėčiorauu				+		+	+	-+		
		, e	planes de capacitación	Plan de capacitación docente acorde a la oferta académica.(Ciencias de Frontera)	Un plan de actualización	Un plan de actualización	capacitación	capacitación para la capacitación en actualización	Un plan desarrollado	Un plan	Un plan desarrollado	Ejecución del plan	vičenečtoratio	15.600,000				CUR de pago CUR de pago	82		30612		
	9	G Est	acorde a los				docente multianual	y perfeccionamiento docente				capacitación evaluación del pian	vicerrectorado	2.000,000				CUR de pago	82	001 53	JUB12	53 2	34.4
		1 2	narfilas da lo									annacitación.	Académico						1 1				

	OBJETIV OS	PROG RAMA	OBJETIV O DEL	ESTRATEGI AS	METAS	INDICADORES	FÓRMULA DEL INDICADOR	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	META	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	Cr 1 2 3	onograma de E 4 5 6 7	jecución 8 9 10 11	PRODUCTO	PROG ACT TEM	GRUP FUE RUE	R PLURI PLURIAN
	Iltació		dora, i	z.4. împăsar convocatorias	Cumplimiento de derechos docentes	Procesos de categorización	Procesos	14. FTOLESOS GE	Impulsar convocatorias para	DOS PROCESOS	Dos procesos	Dos procesos Número de	Deterministion de	Recibiado /		$\Box\Box$	4 5 6 7					
	os; fac		nnova	para la titularización	2 procesos de convocatorias al año	Número de convocatorias por año	Número de convocatorias por año	15. Procesos de	la titularización de los docentes, precautelando el	2 convocatorias al	Número de	convocatorias realizadas/Número	ridceso de	'kectorauu'								+-
	erech		ición i	de los docentes.				titularidad docente	cumplimiento de derechos y principio de igualdad de	año	convocatorias	de convocatorias planificadas *100	Proceso de selección rituaridad docentes	Vicerostored		$\neg \neg \neg$						
	d acad		eque	nreca <u>utelando</u> Desarrollar	Una metodología de evaluación del	Una metodología de evaluación del desempeño	Una metodología de evaluación del	ro. wietodologia de evaluación del	oportunidades Evaluar a los docentes con la finalidad de tomar acciones	Una metodología	Metodología	Una metodología	m/ipremientáción tre sa metodología de	Vicerrectorado								-
2	deberes calldad ac		er una	el Plan de	desempeño Plan quinquenal	Un plan quinquenal	desempeño  Un plan quinquenal	17. Formación doctoral docente	~ Yortanicer con frequencii ~	30% de docentes	docentes	docentes con	ejecución dényfal de efaracción denotar de	Aecidiation								$\pm$
	of re of selection		romor	Desarrollar	20% de carrera ofertadas en línea	Porcentaje de carreras ofertadas en línea	número de carreras oiertadas en imea; número total de carreras de la	18. Oferta de	Desarrollar ofertas de	20% de carreras	Porcentaje de	Nomero de Carteras ofertadas en lineas/	ImpremiónaDortor la	Vikectorator/*								$\pm$
	nplimie me		nía y p	nuevas modalidades	20% de carreras con modalidad semipresencial	Porcentaje de carreras con modalidad semipresencial	reumero de carrieras 5.490a as con modalidad semipresencial / número	carreras en línea 19: Oterta de carreras	Carreras en linea  Desarrollar ofertas de carreras semipresencial	20% de carreras ofertadas	Porcentaje de carreras ofertadas	ofertadas en	impenientation de la	VikectorState/*								=
	ig G		ndada	do advessión	sempresencial	sempresential	total de carrerar de la Heireccidad \$	comingeonsist	Carreras seriipi esericiai	100% de los	Porcentaie de	Número de docentes con	Diagnóstico de equipos tecnológicos	Vicerrectorado Académico / Dirección								
	ar ar		s de la c	2.8. Fortalecer	100% de los docentes con equipamiento tecnológico	Porcentaje de docentes con equipamiento tecnológico	Número de docentes con equipamiento tecnológico/ número total de	20. Equipamiento tecnológico para	Proveer a los docentes de equipamiento tecnológico	docentes con equipamiento	docentes con equipamiento	equipamiento tecnológico/	provecto Ejecución del	Académico / Dirección Vicerrectorado								4
	é,		dades	la infraestructura			docentes*100	docentes		tecnológico	tecnológico	número total de docentes*100	provectos Evaluación del	Académico / Dirección Vicerrectorado								+
	acitaci		capaci	física y tecnológica	100% de los docentes con espacios físicos de acuerdo al modelo de	Porcentaje de docentes con espacios físicos de	Número de docentes con espacios físicos de acuerdo al modelo de	21. Espacios físicos	Destinar los espacios físicos a los docentes de acuerdo al	docentes con espacios físicos de	docentes con espacios físicos de	docentes con espacios físicos/	**Porinalistion der**	Assidence / Discovide		-	+	+				=
	15 at		tar las		evaluación	acuerdo al modelo de evaluación	evaluación/ número total de docentes*100	22. Espacios ionos	modelo de evaluación	acuerdo al modelo	acuerdo al modelo	número total de	Everandor del	Assidence (Discovide								_
	diant		Potenc		con instituciones nacionales o	Número de convenios de integración de bibliotecas con instituciones nacionales e internacionales	bibliotecas con instituciones nacionales	integración de	Ampliar el acervo bibliográfico físico y digital	1 convenio (anual)	Número de convenios	convenios suscritos	Negociación Firma de convenios	Académica (Biblioteca								
	cla, me		lvo 7:									Número de bases	- Arenasidadas y	Biblioteca	3.360,00				CUR de pagos CUR de pagos CUR de pagos	82 002 530702 82 002 530702	53 1 36 53 3 36.	3
	e e		Objet	2.9. Ampliar el	10 bases de datos	Número de base de datos	Número de base de datos	23. Suscripción a bases de datos	Mejorar el acervo	2 bases de datos	Bases de datos	Suscritas (acumulativo)/	*Sureriuarlného y *Sureriuarlného y	Biblioteca Biblioteca	3.000,000				CUR de pagos CUR de pagos CUR de pagos	82 002 530702 82 002 530702 82 002 530702	53 3 36. 53 1 36. 53 1 36.	2
	- G			acervo bibliográfico	10 00023 de 00103	Wallero de Daze de datos	rumino de base de datos	bases de datos	bibliográfico	anuales	buses de dutos	número de bases planificadas anuales	- izoreriosalnelno (*-	Biblioteca Biblioteca	8.000,00				CUR de pagos	82 002 530702 82 002 530702	53 1 36. 53 3 36.	4
	fund			físico y digital									ntiengainelnoy	Biblioteca Tics / Biblioteca	4.500,00				CUR de pagos	82 002 530702 82 002 530702	53 1 36. 53 1 36.	6
	lecer it				Dos proceso de adquisición de libros		Número de procesos de adquisición	24. Adquisición de	Ampliar el acervo	2 procesos de	Adquisición de	Número de adquisición de	Diagnosoco de	Biblioteca	10.000,000				CUR de pagos		53 1 56.	
	.Forta				anuales	Número de procesos de adquisición anuales	numero de procesos de adquisición anuales	24. Adquisición de libros	bibliográfico físico	adquisiciones de libros anuales	libros	libros / número de libros planificados	Adquisición de libros	Biblioteca Biblioteca	2.000,000				CUR de pagos	82 002 530409 82 002 530409	53 1 56. 53 1 56.	
	~									тс	TAL OBJETIVO N.	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	on plan de	vicerrectorado de	8.389.036,78					82 002 330403	33 1 30.	
	2 2												Formular el plan	vicerrettorátio de vicerrettorátio de								=
	emas												Capacitación a	Vicerrectorado de Investigación v	5.000,00				CUR de pagos		53 1 34.1	
	do q												Servidores Públicos/ Incentivos a la	Investigación v Vicerrectorado de	5.000,00	+					53 1 34.1 53 1 34.1	
	e e			3.1. Fortalecer								Número de	investigación	Viceretiración y Viceretiración y	5,000,00				CUR de pagos	83 001 530612	53 1 34.1	
	dución			las capacidades	1 Plan de capacitación implementado			25. Fortalecimiento de capacidades de	Fortalecer las capacidades de	100% de docentes	Porcentaje de docentes	docentes investigadores	REMUNERACION  MENSUAL LINIEICADA  DECIMO TERCER	Dirección de Talento	319.200,00				CUR de pagos CUR Pagos	83 001 530612	51 3 3.1	_
	**			de talento humano en	1 Plan de capacitación implementado	Un plan de capacitación	Un plan de capacitación	talento humano en investigación	talento humano	investigadores capacitados	investigadores capacitados	capacitados/ número total de	DECIMO TERCER DECIME PROCER	Dirección de Talento	1.275,00				CUR Pagos CUR Pagos	83 001 510203 83 001 510203	51 1 4.6 51 3 4.2	
	tribuir			investigación								docentes*100	DECIMO COARTO	orrección de raiento	2.703,00				CUR Pagos	83 001 510204	51 1 5.6 51 3 5.7	5
	8 8												DEPSERVLESSON	precibinte raento	32.436,00 225.423.84				CUR Pagos CUR Pagos CUR Pagos	83 001 510510 83 001 510510	51 1 10. 51 3 10.	
	pepil		.rejn:										APORTE PATRONAL  APORTE PATRONAL	Directorrue raento	2.967,89 49.833,08				CUR Pagos CUR de pagos CUR Pagos	83 002 510601 83 001 510601 83 001 510602	51 1 13. 51 1 13.	
	<b>#</b>		nía circ les.										FONDO DE RESERVA FONDO DE RESERVA	Dirección de Talento	45,385,32				CUR Pagos	83 001 510602 83 001 510602	51 1 14. 51 1 14.	
	8 .		aconor os nive										Evaluar el plan Asignacion de carga	vicerrectorado de vicerrectorado de								$\pm$
	clonal		de la codos la											Vicerrectorado de Investigación y	18.000,00				CUR de pagos	83 001 530611	53 1 33.	1
	nterna		el enfoque de la economía calidad en todos los niveles										Congreso internacional de Ciencia, Tecnología e	Vinculación					, ,			
	988		jo el e e calid										Innovación de la UEB	Vicerrectorado de Investigación y	11.274,01				CUR de pagos	83 001 530611	53 1 33.	3
	nacion		aro, bajo Na y de c										convocatoria para	Vinculación vicerrectorado de								$\perp$
	se op		pesquero, Inclusiva											vicemetitorádo de vicemetitorádo de	10.911.71				CUR de pagos	83 001 530404	53 1 27.	.0
	estrat		cola y p										wiaqdinahas y Equipos wiaqdinahas y Equipos	vicerrettorado de vicerrettorado de	4.135,55				CUR de pagos CUR de pagos	83 001 530404 83 001 530404	53 1 27. 53 1 27.	2
	lanzas	No.	al, acul										waqdinal ids y equipos waqdinal ids y equipos waqdinal ids y equipos	vicerretioratione	2.914,50				CUR de pagos	83 001 530404	53 1 27. 53 1 27.	4
	ión, al	TIGAC	Industria										waqdinatalayi Equipos waqdinatalayi Equipos	vicemetirorión uc vicemetirorión uc	4.678,40				CUR de pagos CUR de pagos	83 001 530404	53 1 27. 53 1 27.	
3	estigac edad.	INVES		3.2. Incremento						10% de docentes		Número de	wraqdinahds y Equipos wraqdinahds y Equipos	viterrettorádo de viterrettorádo de	7.000,00 7.685,00				CUR de pagos CUR de pagos CUR de pagos	83 001 530404 83 001 530404 83 001 530404	53 1 27. 53 1 27. 53 1 27.	.8
	de inv	2 E L	s agrik over u	del porcentaje de docentes titulares que	50% de docentes titulares generan	Porcentaje de docentes titulares que generan	Número de docentes titulares que generan resultados de investigación /	26. Generación de resultados de	Incrementar el porcentaje de docentes titulares que	titulares que generan	Porcentaje de docentes titulares	docentes titulares que generen	Restalación	Vicerrectorado de								
	ectos	SESTIÓN	los sactores agrícola, inía y promover una a	generan resultados de	resultados de investigación	resultados de investigación	número total de docentes titulares *100	investigación con docentes titulares	generan resultados de investigación	resultados de investigación	que generan resultados de investigación	investigación/ Número total de	Seguros	Investigación y Vinculación	35.000,00				CUR de pagos	83 001 570201	57 1 51	1
	de pro	5	en los: Idanía	investigación e innovación						anualmente		docentes titulares	Reproducción - Publicaciones -	Vicerrectorado de Investigación y	5.000,00				CUR de pagos	83 001 530204	53 1 21	۵
	ución		Mdad a cluda										Estudio y diseño de	Vinculación Vicerrectorado de Investigación y	80.000,00				CUR de pagos	83 001 530605	53 1 31	0
	o, ejec		mpetiti es de l										proyectos Insumos Materiales	Vinculación Vicerrectorado de	14.851.00				CUR de pagos		53 1 46.	0
	dimient		ad y col										Suministros y bienes Insumos Materiales Suministros y bienes	Investigación y Vicerrectorado de Investigación y	6.395,48				CUR de pagos		53 1 46.	
	Cono		ictivida las cap										nara Investigación Insumos Materiales	Vinculación Vicerrectorado de								+
	ión de		e produ										Suministros y bienes para Investigación	Investigación y Vinculación	3.753,52				CUR de pagos	83 001 530829	53 1 46.	!
	enera		o 3: Fomentar la p Objetivo 7: Poten										Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	Vicerrectorado de					CIR *···	83 001 530209	53 1 23.	0
	4 .		3: Fom bjettvo										de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza	Investigación y Vinculación	3.000,00				CUR de pagos	0.001 530209	33 1 23	
	sindmi		Jetivo										Participación en redes	vicerrectorado de vicerrettorado de la continuación								$\blacksquare$
	ate e		8		SO % de los proyectos de visco la 1	Porcentaie de proventes de vise desión		27. Proyectos de	Incrementar el porcentaje de	10% de proyectos	Porcentaje de	remerto de	Publicaciones Formulación de	vicemetrorádo de								$\blacksquare$
					······································																	

OBJET OS	TIV PROG RAMA	OBJETIV O DEL	ESTRATEGI AS	METAS	INDICADORES	FÓRMULA DEL INDICADOR	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	META	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE PRESU	PUESTO 1	C 2 3	ronogram 4 5 t	nade Eje 678	cución 9 10 11	PRO	OUCTO /	COD PROG	CT TEN	GRUI I O DE	FUE I	RUBR P
ag di			3.3. Fortalecer	transfieren conocimiento generado a través de la investigación	transfieren conocimiento generado a través de la investigación	Número de proyectos de investigación / número total de proyectos *100	transfieren conocimiento a	proyectos de vinculación que transfieren conocimiento a	transfieren conocimiento a	vinculación que transfieren	vinculación que transfieren	Rjecucion de Decuestos Magulación	viterretiorado de viterretiorado de												$\Rightarrow$
gactón			la articulación de las	Número de docentes con equipamiento tecnológico/ número total de	Porcentaje de estudiantes que participan en	Número de proyectos de estudiantes que participan en proyectos de	28. Proyectos de investigación con	Promover la participación de estudiantes en proyectos de	10% de los	Porcentaje de	Número de	Evaluación	Vicerrectorado de Investigación y							_					-+
westig			actividades sustantivas	docentes*100 30% de los trabajos de titulación se originan de los proyectos de	proyectos de investigación	wuinvestigación / número total de wuinvestigación / número wuinvestigación / número wui	participación de	Promo investigación de	participan en o de los trabajos	participan en Participan en	estudiantes participando en vantero trabajos ue	romulacion de	Vincularión (Facultades				_								_
9				originan de los proyectos de investigación	Porcentaje de trabajos de titulación que nacen de los proyectos de investigación	nacen de los proyectos de investigación/ Número total de	titulación que se originan de	trabajos de titulación que se originen de proyectos de	de titulación que se originen de	trabajos de titulación que se	titulación que se originan de	Aprovacion de	vicerretitorátio de vicerretitorátio de							=					#
- Q			3.4. Incrementar la	писледоски		Número de procesos de articulación	30. Suscripción de convenios	Participar en redes de	Un Proceso de	orisinan da	Procesos acumulativos	Ona Tracrotcontenio,	xectory vicerréctorado xectory vicerrectorado					-							_
- E			suscripción de Convenios	5 Proceso de articulación anuales	Número de procesos de articulación	suscritos/ Número total de procesos de articulación* 100+G57	nacionales o	investigación nacionales o internacionales	articulación anual	Un proceso anual	anuales / procesos	Firma de convenios	nedo/y vstirreidorado nedo/y vstirreidorado												_
a e			sorrionalesce.				internacionales 31. Construcción de	Mejorar la enseñanza	Un laboratorio	Un laboratorio	planificados numero de laboratorios	Financialmento del	Rectory/Servicios												#
بر ج			infraestructura física y	1 laboratorio especializado por Facultad	Un laboratorio especializado por facultad	Un laboratorio especializado por Facultad	laboratorios especializados por	aprendizaje PAE a través de laboratorios especializados	especializado anual	especializado anual	construidos acumulativo /	construction or	Récitit / Servicios												=
			tornaldaire				Facultad		то	TAL OBJETIVO N. :	Nimoro do	Fiscalización	1.	013.903.91											
8 .		, e	Incrementar la	100% de Carreras con programas de educación continua para la matriz y los	Porcentaje de carreras con programas de	Número de carreras con programas de educación continua / número total de	33. Programas de educación continua	Ampliar la oferta académica	100% de programas de educación	carreras con ofertadas de	con programas de	Fürmuracidir uei'	* 'Vicentetiona * '												$\pm$
ratégico to para		acrie	suscripción de Convenios nacionales o	centros	educación continua	carreras de la Universidad*100	para la matriz y los centros	de educación continua	educación continua	educación	/ número total de	Evaluación del	* 'VicentCora * '												$\pm$
n estr		in the state of th	internacionale s para			Una empresa pública en	34. Empresa pública	Ofrecer bienes y servicios generados por la Universidad	Una Empresa	Una Empresa	Una Empresa	Proyecto de creación	Planeamiento				+			-			+		+
Soc Social		PE,	desarrollar educación	Una Empresa Pública en funcionamiento	Una empresa pública en funcionamiento	funcionamiento	UEB	Estatal de Bolivar que contribuyen al desarrollo	Pública	Pública	Pública	Selección de Gerente	Junta Directiva Rector / Gerente												$\dashv$
ledad n del		ar Cols	continua 4.2. Aplicar el					institucional			Número de	Ejecución Proyecto de difusion y	Gerente Vicerrectorado de												-
is so	퍨	100	conocimiento generado para					Aplicar el conocimiento generado para contribuir a la			proyectos de vinculación	transferensia de	Jovestigación v												#
in con la s la aplicac	ig se	secto	contribuir a la solución de las	50 % de los proyectos de vinculación transfieren conocimiento generado a	Porcentaje de proyectos de vinculación que transfieren conocimiento generado a través de la	Número de proyectos de investigación / número total de proyectos *100	35. Proyectos de vinculación	solución de las necesidades y problemáticas del entorno	50 % de los proyectos de	Porcentaje de los proyectos de	ejecutados/ número de	Reproducción - Publicaciones -	Investigación y Vinculación / Docentes	1.500,00					CUR	le pagos	84	001 53020	14 53	1	21.1
culación vés de la	y last	= e o	necesidades y problemáticas	través de la investigación	investigación	numero total de proyectos - 100	vinculacion	desde el ámbito académico e investigativo.	vinculación	vinculación	proyectos de vinculación	Suscripciones - Materiales de Oficina	· Irometicariora c.	200,00					CUR	le pagos	84	001 53080 001 53080	14 53	1	39.0
4 Strate	A VIIV	titividad en los sectore oque de la economía ci	del entorno desde el					investigativo.			planificados*100	Materiales Didácticos	v/cerrectorado de v/cerrectorado de	200,00						le pagos	84	001 53080	14 53	1	39.1
nales,		2 5	ámbito académico e	50% de estudiantes participan en	Porcentaie de estudiantes que participan en	Número de proyectos de estudiantes	36. Participación de estudiantes en la	generado para contribuir a la solución de las necesidades y	50% de la participación de	Porcentaje de estudiantes	estudiantes que participan en	Convocatoria abierta nara semilleros de Inscripción en	Vicerrectora de												
macko.	Buir al	dad y com	investigativo. (Articulación	proyectos de investigación generados a través de los proyectos de vinculación	Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos de vinculación	que participan en proyectos de investigación / número total de estudiantes *100	solución de necesidades del	problemáticas del entorno desde el ámbito académico e	loes estudiantes en proyectos de	participando en los proyectos de	participan en proyectos de vinculación /	estuBios y cinserios de	v/cerretirarián ue	2.472,24					CUR	le pagos	84	001 53060	15 53	3	31.1
a lación		Mdad 5	de las			estudiantes * 100	entorno	desde el ambito academico e	investigación	vinculación	mimoro total do	Evaluación Un repositorio de	Vicerrectorado de												$\rightarrow$
Aincu	8	adnet	Implementar un banco de	1 Ranco de Provectos de vinculación por		Un Banco de Provectos de vinculación	37. Formulación de	Implementar un banco de proyectos de vinculación	1 Banco de	Porcentaje de Banco de	Banco de Proyecto diseñados por	provectos de Definir criterios de	Investigación v Vicerrectorado de												$\rightarrow$
ión de v nacioni		5	proyectos de vinculación	Facultad	Un Banco de Proyectos de vinculación por Facultad	por Facultad	Banco de proyectos	multianuales y multidisciplinario	proyecto multianual	Proyectos diseñados	Facultad/ Banco de Proyectos	Formulación	Investigación v Vicerrectorado de Investigación v Vicerrectorado de												
fund e Hos		a tr	multianuales y multidircinline					manasapinano		discrision	planificados *100	Presentación para aprobación	Vicerrectorado de Vicerrectorado ve		-		ш								
es ext		E	las capacidades				38. Plan de	Fortalecer las capacidades de	4-1 4-	Plan de	Plan de	unagritistico de	vicerretitorationse vicerretitorationse												_
Fortal		St.	de talento humano en	1 Plan de capacitación	Un Plan de capacitación	Un Plan de capacitación	capacitación	talento humano en vinculación con la sociedad.	1 plan de capacitación	capacitación	Capacitación	Formulación del Plan Ejecución del Plan Capacitación a	v/cerretiorátio de v/cerretiorátio de												_
7		8	vinculación									Evaluación del Plan	v/terrettorátio de		ш					=t				$\Box$	士
									1 procesos	1 procesos		circulo de perining	Planeamiento	4.372,24	П										$\equiv$
			5.3 Evaluación de procesos y procedimiento	Una metodología de evaluación	Porcentaje de procesos evaluados	Número de procesos evaluados /	41. Evaluación de	Realizar el seguimiento sistemático a las actividades	autoevaluación institucional /1	autoevaluación institucional /1	# procesos	circult be benning	Planeamiento Planeamiento												=
			procedimiento s			número total de procesos*100	procesos	de la Universidad	procesos autoevaluación de	procesos autoevaluación de	ejecutados	circaio lue tién inig	Planeamiento Planeamiento												=
			las	Un Plan de fortalecimiento del talento		Un plan de fortalecimiento del talento	42. Flair de fortalecimiento del	Fortalecer las capacidades de	carreras Un Plan de	carreras Fortalecimiento	Un Plan de	romandinae nan	Planeamiento Talento Humano		-										$\pm$
			capacidades	humano	Un plan de fortalecimiento del talento humano	humano	talento humano para	talento humano	fortalecimiento del talento humano	del talento humano	fortalecimiento del talento humano	evafastalarizeinata ac	Talento Humano Talento Humano	5.000,00					CUR	le pagos	1	001 53061	.2 53	3	34.5
												ro-massoirder	Translation de la		++-		-								$\pm$
			6.2. Fortalecer				43. Plan de		Un Plan de		Un Plan de	Infraestructura	oneccion de	35.000,00					CUR			001 53041		1	29.0
			la infraestructura	Un Plan de fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica para	Un plan de fortalecimiento de infraestructura física	Un plan de fortalecimiento de	potenciación de la infraestructura física	Fortalecer la infraestructura física y tecnológica del área	infraestructura	Fortalecimiento de infraestructura	infraestructura	Infraestructura Equipos, Sistemas y	'orieccion de	7.000,00					CUR	le pagos le pagos	1 1	001 53081 001 53140	1 53	1	42.1 49.0
			física y tecnológica	el área administrativa	y tecnológica	infraestructura física y tecnológica	y tecnológica área administrativa	administrativa	física y tecnológica para el área	física y tecnológica	física y tecnológica para el área	Paquetes Informáticos	Dirección de Posgrado	3.000,00					CUR	le pagos	1	001 53140 002 53070	7 53	1 2	49.1 36.9
									administrativa		administrativa	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Tecnologías de la	10.000,00					CUR	e pagos	1	001 53140 001 53140	17	1	49.2
P P P			6.3.						Un plan de			wedteloni dei man de	offeccoirder delico												#
efect			Desarrollar una cultura	Un plan de desarrollo de cultura organizacional	Un plan de desarrollo de cultura organizacional	Un plan de desarrollo de cultura organizacional	44. Fortalecimiento de cultura	Fortalecer cultura organizacional	desarrollo de cultura	Un plan de desarrollo	Un plan de desarrollo	ejécőción vérriantae	Director de raiento					ш		=					#
es de			organizacional	O BRITATE COMM		O Bullion College	organizacional	or garnizational	organizacional	organizacional	organizacional	Evafoatiitinrideinnän de Foratghosiociorde	onecclómor raento onecclómor raento												#
apuş												Formulación del plan	precibirate ratento			ш								H	_
ar est												Decimo tercer sueldo	prección de raiento	425,00					CUR	le pagos	1	001 51020	3 51	1	
alcans												Decimo cuarto sueldo Ser vicios personares	precibirde raento	3.247,00					CUR	le pagos	1	001 51020 001 51020	14 51	1	5.3
nitan a												Aporte patronal	precibine raeno	27.576,00 3.760,03 2.661,08					CUR	le pagos le pagos	1	001 51051 001 51060	1 51		13.3
												Aporte patronal Fondo de reserva	Dirección de Talento	3.247,00					CUR	le pagos	1	001 51060 001 51060	12 51	1	14.3
<u> </u>												Fondo de reserva		2.298,00					CUR	le pagos		001 51060			
ued ene per												unificadas	Hulliano	34.339,32						le pagos		001 51010			1.0
calidad que pen		8											Direccion de Talento	00.792,48					CUID	le pagos	1	001 51010	16 51	3	2.0
de la calidad que pen		estión de de y										Salarios unificados	Thum an o						COK					1 1	.
iento de la calidad que per		ar la gestión de iblicas de anible y nta.										Salarios unincados	Uhumana						COK						.
or guramiento de la calidad que per		rantizar la gestión de zas públicas de 1 sostenible y										Decimo tercer sueldo	Dirección de Talento	11.591,65						le pagos		001 51020	13 51	3	4.5
on le aseguramiento de la calidad que per		4: Garantizar la gestión de finanzas públicas de vanera sostenible y transparenta																				001 51020	3 51	3	4.5
on izema de aseguramiento de la calidad que peri		Jetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transcarenta.	6.5. Fortalecer										Dirección de Talento									001 51020	3 51	3	4.5
on In Sistema de aseguramiento de la calidad que per		Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transcarenta.	6.5. Fortalecer la gestión del talento	Un plan de gestión	Un plan de gestión	Un plan de gestión	47. Fortalecimiento de la gestión del	Fortalecer la gestión del talento humano	Un plan de gestión del talento	Un plân	Un plan	Decimo tercer sueldo	Dirección de Talento	:11.591,65					CUR	le pagos	1				
o s de un Sistema de aseguramiento de la calidad que per		Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas publicas de manera castenible y transcarenta.	6.5. Fortalecer la gestión del	Un plan de gestión	Un plan de gestión	Un plan de gestión				Un plan	Un plan		Dirección de Talento Humano						CUR		1	001 51020		3	4.5
o través de un Sistema de aseguramiento de la calidad que pen		Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y trancoarenta.	<ol> <li>6.5. Fortalecer la gestión del talento</li> </ol>	Un plan de gestión	Un plan de gestión	Un plan de gestión	de la gestión del		del talento	Un plan	Un plan	Decimo tercer sueldo	Dirección de Talento Humano  Dirección de Talento Humano	:11.591,65					CUR	le pagos	1				
os inua a través de un Sistema de aseguramiento de la calidad que pen		Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y trancosentes.	<ol> <li>6.5. Fortalecer la gestión del talento</li> </ol>	Un plan de gestión	Un plan de gestión	Un plan de gestión	de la gestión del		del talento	Un plan	Un plan	Decimo tercer sueldo	Dirección de Talento Humano 2 Dirección de Talento Humano	:11.591,65					CUR (	le pagos	1		14 51	2	
or continua a través de un Sistema de assguramiento de la calidad que per		Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transcarente.	<ol> <li>6.5. Fortalecer la gestión del talento</li> </ol>	Un plan de gestión	Un plan de gestión	Un plan de gestión	de la gestión del		del talento	Un plan	Un plan	Decimo tercer sueldo	Dirección de Talento Humano  Dirección de Talento Humano  Dirección de Talento Humano  Dirección de Talento Humano	2.298,00					CUR 1	le pagos le pagos	1 1	001 51020	14 51	2	5.4

OBJE	TIV PRO	G OBJETIV	ESTRATEGI	METAS	INDICADORES	FÓRMULA DEL INDICADOR	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	META	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ACTIVIDADES RESPONSABLE	PRESUPUESTO	Cronog	rama de Ejec	ución	PRODUCTO CO	D COD	COD	GRUP F	UE RUBR PLUR
0	KAN	IA O DEL	AS					PROYECTO			INDICADOR	Alimentación Direccion de Talento	74.592,00			9 10 11			510306	51 N	TE O PLURIA 3 9.0
i i i												Por cargas familiares Direcclorine raiento	3.366,00 978.00					001	510401 510408	51	3 7.0
												serventiste uneccloreraento	38.964,00		0.		CUR de pagos 1	001	510510	51	1 10.5
i i												Servicios personales Dirección de Talento por contrato Humano	103.968,00	R 1 ## ## 5	1 3 10. rso		CUR de pagos 1	001	510510	51	3 10.6
2												Encargos Direction de Parento		de	nal		CUR de pagos 1	001	510513	51	3 12.0
	`   <sub>=</sub>											Subrogaciones Dirección de raiento	-				CUR de pagos 1		510512 510601		3 11.0 3 13.5
	Ì											Aporte patronal  Compra de renuncias  Direccibir de Talento	260.042,94				CUR de pagos 1 CUR de pagos 1		510601	51	3 13.5 17.0
	Ž											Supresión de puestos Dirección de Talento Dirección de Talento Dirección de Talento					CUR de pagos 1		510702 510602		15.0 3 14.5
	9											compensacion poi - pirecciónnos raiento	21.000,00				CUR de pagos 1			51	
	Ē		6.7.Fortalecer									Evaluación del Plan pragriosoco de priecesorae									
	3		la	Un plan de fortalecimiento Institucional	Un Plan de fortalecimiento	Un Plan de fortalecimiento	49. Fortalecimiento	Fortalecer la comunicación	Un plan de fortalecimiento	Un plan	Un plan	Tomelation de la									
	Q.		comunicación Institucional	on pair de los dicemiento mandelonar	OTT THE TOTAL CONTENTS	on rainac ioraicemento	Institucional	Institucional	Institucional	Oil plair	On plan	zvafastión bei rian de Tonetción de '									+-+-
			bienes y			Número de productos y servicios		Incrementar los recursos de			rumero de servicios ofertados	/ minimation bienes y Kectorado'y									
			servicios	10 productos y servicios	Número de productos y servicios	ejecutados/ número del total de	50. Recursos de autogestión	autogestión para fortalecer la	10 servicios ofertados	Número de servicios ofertados	Número de servicios	Formulación del Plan  Ejecución del Plan  Veccuraud /									+
			generados por b:3!ronsieted			productos y servicios*100		calidad académica.			servicios	Evaluación del Plan									
			la gestión administrativa	Proceso administrativos y académicos	Un proceso de fortalecimiento	Un proceso de fortalecimiento	51. Un proyecto de fortalecimiento de la	Fortalecer la gestión administrativa y académica	Un plan de	Un plan	Un plan	Formulación del Plan				+		-			+-+-
			y académica	fortalecidos	Un proceso de fortalecimiento	un proceso de fortalecimiento	extensión San Miguel	de la extensión San Miguel	fortalecimiento	On plan	On plan	Ejecución del Plan  Evaluación del Plan  Evaluación del Plan									
			de la extensión Implementar				52. Implementación					Diagnosico de Printendento/o							-		+ + -
5			plan de	Un plan para disminuir la huella ambiental de la Universidad	Un plan para disminuir la huella ambiental de la Universidad	Un plan para disminuir la huella ambiental de la Universidad	de un plan de sostenibilidad	Implementar plan de sostenibilidad ambiental	Un plan	Un plan	Un plan	Formulación del Plan  Ejecución del Plan  Facultades						11			
			sostenibilidad	ambiental de la oniversidad	Oliveisidad	ambiental de la oniversidad	ambiental	sosteriibiiidad ariibieritai				Evaluación del Plan Planeamiento									
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1												Agua Potable Compusuures y Dirección de Servicios	15.000,00				CUR de pagos 1 CUR de pagos 1		530101 530803		
1 4												Combustibles y Dirección de Servicios Lubricantes Institucionales	6.415,43					001		53	1 38.1
i i												Materiales de Oficina Dirección de Posgrado	1.500,00				CUR de pagos 82	002	530804	53	2 39.2
E E												Materiales de Oficina Dirección de Servicios Institucionales	5.000,00				CUR de pagos 1	001	530804	53	1 39.3
<u> </u>												Materiales de Aseo Dirección de Posgrado	1.500,00				CUR de pagos 82	002	530805	53 .	2 40.0
9												odeVestimentadeTrab  Dirección de Servicios Institucionales	7.167,17				CUR de pagos 1	002	530209	53	1 23.1
2												Materiales de Aseo	2.000,00						530805		
5												Maquinarias y Equipos  Maquinarias y Equipos  Microbin de Talento  Maquinarias y Equipos	2.400,00 6.194,13				CUR de pagos 1 CUR de pagos 1	001 001	531404	53	3 48.2 1 48.3
												Wiaquinarias y Equipos Dirección de Servicios  Edificios, Locales. Dirección de Servicios	2.000,00				CUR de pagos 1	001	531404	53	1 48.0
-												Residencias y Institucionales	24.829,56				CUR de pagos 1	001	530402	53	1 26.0
- 8	si											para Mantenimiento y  Repuestús y  Dirección de Servicios  Institucionales	10.000,00				CUR de pagos 1	001	530405	53	1 28.0
, e	蔰											1.00	5.000,00				CUR de pagos 1	001	530813	53	1 43.0
<u> </u>	å	ě										Suministros para Dirección de Servicios Institucionales	10.000,00				CUR de pagos 1	001	530811	53	1 42.0
4,	808	age >										Telecomunicaciones Dirección de Servicios	228.052,08 116.675,94				CUR de pagos 1 CUR de pagos 1	001		53	1 20.0
a, planificación,	2											Eventos Oficiales priedotifinaie selvicios	3.000,00				CUR de pagos 1	001	530248		1 25.0
6	8	Garantizar I nanzas públi nera sosteni transparente	6.11. Orden de prioridad de									Cultivales in Ennistra - Institution relative fraction of	10.000,00 4.000,00	++++					530205		1 22.0 3 36.8
oug.	8	Gara	gastos para el					Garantizar el funcionamiento				Energia Eléctrica Direccibir de Servicios	60.000,00				CUR de pagos 1		530104		
Į į	ē	Vo 4:	pago Bienes y servicios				institucionales	Institucional				Prendas de Protección- Institucionales /	15.000,00				CUR de pagos 1	001	530802	53	1 37.0
<b>2</b>		- Pet	institucionales									Vestuario-Lencería- Dirección de Servicios  Prendas de Protección- Institucionales /	8.387,59				CUR de pagos 1	001	530802	53	1 37.1
	P .	°										Vestuario- Lencería- Dirección de Servicios	1.602,14				CUR de pagos 1	001	530802	53	1 37.2
tario,	ŧ											Prendas de Protección Institucionales / Maquinarias y Equipos Dirección de servicios Instalación institucionales	448,00				CUR de pagos 1		530404	53	1 27.10
25												Prendas de Protección - Institucionales /	2.001,78				CUR de pagos 1		530802	53	1 37.3
5												Servicios de auditoría Rectorado Tasas Generales- Dirección de Servicios	22.500,00 5.000.00	++++				_	530602 570102	53	1 30.0
lests												Impuestos- Institucionales Indemnizaciones por Dirección de Talento	150,215,29				CUR de pagos 1  CUR de pagos 82		570215	57	1 59.0
3												Sentencias Indiciales Humano / Proguradurás Indemnizaciones por						_		_	
5												Sentencias Judiciales Institucionales /	1.400,00				CUR de pagos 82		570215	57	1 59.1
25 E												Legalización de Procuraduría documentos	126,56				CUR de pagos 1		570206	57	1 58.0
9												Pago de certificados							-		+ + -
9												de gravámenes Procuraduria	15,00				CUR de pagos 1		570199	57	1 57.0
<u>ē</u>												Dirección de Posgrado  Membrecias Rectorado	5.000,00 6.000,00				CUR de pagos 82 CUR de pagos 1		630208 530239	63 53	2 55.0 2 24.0
20 70												Seguros Rectorado  Dirección de Servicios  Lestitucionales	2.023,91				CUR de pagos 1		570201	57	
timita												Seguros Direction de la Seguros	11.000,00				CUR de pagos 1	001	570201	57	1 51.2
6												Seguros estudiantes pago para suscripción Rectorado	55.000,00					001	570201 580103	57 .	2 51.3 52.0
												A Jubilados Patronales	20.960,00				CUR de pagos 1	001		58	1 54.1
										TAL OBJETIVO N. 4 ESTO EN EGRESOS F			4.427.739,06 13.835.051.99								
									TOTAL PRESUPUES	TO EN EGRESOS NO	O PERMANENTES		647.815,05								
<u> </u>									тс	TAL PRESUPUESTO	)		14.482.867,04								

		PLAN ESTRATÉGICO	)	PLAN DE ACCIÓN													
OBJETIVO ESTRATÉGIO		PROGRAMA INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	PRODUCTO / EVIDENCIA	COD PROG	COD ACTIV	COD ÍTEM	GRUPO DE GASTO	FUENTE	RUBRO P	PLURIAN UAL		
es de luar, e la					Maquinaria y Equipos	Dirección de Tecnologías de la Información	121.800,00	CUR de pagos	82	2	840104	84	201	68.0			
etentes capaces , apilicar y evalua s problemas de la					Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Dirección de Posgrado	40.000,00	CUR de pagos	82	2	731407	73	2	64.0			
mpetent ner, aplic i los prob		FORMACIÓN Y			Construcciones y Edificaciones	Dirección de servicios Institucionales	268.495,57	CUR de pagos	82	2	750107	75	201	65.0			
1. Formar profesionales compete analizar, sintetizar, proponer, a alternativas de solución a los sociedad.	H	GESTIÓN ACADÉMICA	1.3. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica	5. Plan de fortalecimiento de infraestructura	Construcciones y Edificaciones	Dirección de servicios Institucionales	150.364,16	CUR de pagos	82	2	750107	75	201	65.1			
rofesion ntetiza					Mobiliario	Dirección de Posgrado	20.000,00	CUR de pagos	82	2	731403	73	2	62.0			
mar p zar, si rnativ					Maquinaria y Equipos	Departamento de idiomas	10.000,00	CUR de pagos	82	2	840104	84	2	68.1			
1. For anall akte					Culminación del Edificio de la FF CC Administrativass	Dirección de servicios Institucionales		CUR de pagos	82	002	750107	75		65.2			
ón, de los			6.5. Fortalecer la gestión del talento humano	49. Fortalecimiento Institucional	Beneficios por Jubilación	Dirección de Talento Humano		CUR de pagos	1	1	710706	71		60.0			
anificación, i el uso de los					Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalizaci	Institucionales y Facultad de	541,21	CUR de pagos	82	2	730811	73	201	61.0			
3 5					Maquinarias y Equipos	Dirección de servicios Institucionales y Facultad de Dirección de servicios	3.160,79	CUR de pagos	82	2	840104	84	201	68.2			
uman					Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Institucionales y Facultad de Jurisprudencia	84,00	CUR de pagos	82	2	731407	73	201	64.1			
, talento humano, F lograr efectividad e					Maquinarias y Equipos	Dirección de servicios Institucionales y Facultad de	529,00	CUR de pagos	82	2	731404	73	201	63.0			
io, tali a logr					Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Dirección de servicios Institucionales y Facultad de	456,00	CUR de pagos	82	2	840107	84	201	69.0			
ersitar os, par					Mobiliarios	Dirección de servicios Institucionales y Facultad de	78,00	CUR de pagos	82	2	731403	73	201	62.1			
o gestión de bienestar universitario, tecnologías, administrativos, para recursos disponibles.		ADMINISTRACIÓN			Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Dirección de servicios Institucionales	3.420,00	CUR de pagos	82	2	840107	84	201	69.1			
9 mesta dminis os dis	4	CENTRAL	6.11. Orden de prioridad de gastos para	53. Bienes y servicios institucionales	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Dirección de servicios Institucionales	23.259,00	CUR de pagos	82	2	730811	73	201	61.1			
de bie fas, ar recurs			el pago Bienes y servicios institucionales	institucionales	Mobiliarios	Dirección de servicios Institucionales y Facultad de	241,14	CUR de pagos	82	2	840103	84	201	67.0			
stión nolog					Mobiliarios	Dirección de servicios Institucionales y Facultad de	392,98	CUR de pagos	82	2	840103	84	201	67.1			
de ge ra, tec					Mobiliarios	Dirección de servicios Institucionales y Facultad de	192,64	CUR de pagos	82	2	840103	84	201	67.2			
8. Optimizar los procesos de inciero, de infraestructura, t					Mobiliarios	Dirección de servicios Institucionales y Facultad de	464,80	CUR de pagos	82	2	840103	84	201	67.3			
los pro					Mobiliarios	Dirección de servicios Institucionales y Facultad de Dirección de servicios		CUR de pagos	82	2	840103	84		67.4			
mizar					Mobiliarios	Institucionales y Facultad de Dirección de servicios	151,53	CUR de pagos	82	2	840103	84		67.5			
Opti					Mobiliarios  Pago por suscripción de convenios con la	Institucionales y Facultad de	2.914,15	CUR de pagos	82	2	840103	84	201	67.6			
finan					Empresa Pública  TOTAL INVERSIÓ	Rectorado	647.815.05	CUR de pagos	1	1	780103	78		66.0			



# CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda enero 11, 2022 RCU - 001 - 2022 - 002

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (001), realizada el 11 de enero del 2022.

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución del Plan Operativo Anual 2022 de la Universidad Estatal de Bolívar.

# EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Guaranda-Ecuador

Telefono: (593) 3220 6059



# CONSEJO UNIVERSITARIO

OUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

QUE. La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 298.- Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en la Disposición General Quinta. Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.



# CONSEJO UNIVERSITARIO

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar determina en su artículo 22.- Deberes y atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: g) Determinar políticas para la Gestión institucional; h) Aprobar la proforma presupuestaria, presupuesto anual, reasignaciones, planes, programas y proyectos; tasas y aranceles; i) Conocer y resolver sobre la ejecución presupuestaria institucional.

QUE, el Ing. Jorge Goyes Noboa, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad con Memorando Nro. UEB-PLA-2021-0835-M de fecha 17 de diciembre del 2021, remite la Propuesta del Plan Operativo Anual 2022, para que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario, para su revisión análisis y aprobación en el pleno del Órgano Colegiado Superior.

RESUELVE: "APROBAR POR UNANIMIDADO EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ SECRETARIA GENERAL